



**PROYECTO ACTIVIDADES HABILITANTES PARA LA  
AUTOEVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES NACIONALES  
PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNDIAL (NGSA)**

**PERFIL TEMÁTICO  
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA  
CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA EN LA  
REPUBLICA DOMINICANA**



**Santo Domingo, República Dominicana.  
Noviembre, 2007**



---

**Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
(SEMARENA)**

**Proyecto de Actividades Habilitantes para la Autoevaluación de las Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Mundial (NCSA) – PIMS 2778**

**PERFIL TEMATICO DE DESERTIFICACION EN LA REP. DOMINICANA**

*Equipo consultor de la NCSA:*

***Coordinadora Nacional: Lic. Laura Rathe***

***Asistente Técnico- Administrativa: Lic. Dania Guzmán***

***Consultor: Dra. Jacqueline Salazar***

**Subsecretario de Gestión Ambiental:**

***Ing. Ernesto Reyna***

Octubre, 2007



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional
CONIAF	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
CIND	Comité Intergubernamental de Negociación
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo
CNUD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación
COP	Conferencia de las Partes
CRIC	Comité de Revisión de Implementación
CTLs	Comisiones de Trabajos Locales
DGM	Dirección General de Minería
DIARENA	Dirección de Información Ambiental y Recursos Naturales
DGDF	Dirección General de Desarrollo Fronterizo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FOGAP	Fortalecimiento de las Capacidades Locales en Gestión Ambiental y Planificación en el Artibonito
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GTI	Grupo Técnico Interinstitucional
GTZ	Agencia Alemana de Cooperación Técnica
IAD	Instituto Agrario Dominicano
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo
ISA	Instituto Superior de Agricultura
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
ISA	Instituto Superior de Agricultura
NCSA	Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global
OEA	Organización de Estados Americanos
OCBs	Organizaciones Comunitarias de Base
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología



ONAPLAN	Oficina Nacional de Planificación
ONG's	Organizaciones No Gubernamentales
PACD	Plan de Acción para la Lucha Contra la Desertificación
PAN	Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía
PAN-RD	Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana
PAN-FRO	Plan de Acción para la Zona Fronteriza
PESA	Programa Especial de Seguridad Alimentaria
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PMRSS	Programa de Modernización y Reestructuración del Sector Salud
PPS	Programa de Pequeños Subsidios
RIOD	Red de Organizaciones No Gubernamentales
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SEE	Secretaría de Estado de Educación
SEM	Secretaría de Estado de la Mujer
SEMARENA	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEESCyT	Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública
UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
UNPHU	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
UNEFA	Universidad Experimental Félix Adam
UNEP	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁG.</b>
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Metodología</b> .....	2
<b>I. Aspectos Generales de la Convención</b> .....	<b>3</b>
a) Objetivo de la Convención.....	5
b) Principios de la Convención.....	5
c) Obligaciones de los Países Partes.....	6
d) Órganos de la Convención.....	9
<b>II-. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana</b> .....	<b>10</b>
a) Fecha de Adhesión de la República Dominicana.....	10
b) Precedentes en la Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana .....	10
c) Diagnóstico de la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana.....	14
d) Estructura Nacional para Atender la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana.....	17
e) Programa de Acción Nacional .....	21
f) Elaboración de Informes Nacionales.....	25
<b>III-. Estado Actual de las Capacidades para la Implementación del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana (PAN-RD)</b> .....	<b>27</b>
<b>IV-. Plan de Acción de Desarrollo de Capacidades</b> .....	<b>37</b>
<b>V-. Programas y Proyectos Propuestos por Áreas de Acción</b> .....	<b>39</b>
<b>VI-. Bibliografía consultada</b> .....	<b>40</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>42</b>
1- Entrevistas Aplicadas.....	43
2- Listado de Instituciones Entrevistadas.....	62
3- Listado de Participantes Seminario-Taller.....	63



## RESUMEN EJECUTIVO

A partir del año de 1996, en el país se inician las primeras acciones de lucha contra la Desertificación y la Sequía, orientadas bajo los criterios de la Convención. Las acciones más relevantes que se pueden destacar en este sentido son: la implementación del Proyecto *Concientización y Difusión de la Convención*, la *Consulta Nacional de Coordinación y Cooperación*, dirigida a integrar los esfuerzos de la lucha contra la Desertificación y los efectos de la Sequía en la Zona Fronteriza, la creación del *Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)* y la formulación de *Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y La Sequía de la República Dominicana*.

La caracterización inicial y la evaluación preliminar del proceso de Desertificación y la Sequía en el país, ha reflejado que el 69,60% (33,400.69 Km<sup>2</sup>) del territorio Dominicano, corresponde a zonas *Áridas*, *Semiáridas* y *Subhúmedas Secas* y que las mismas están parcial o totalmente afectadas por la Desertificación y la Sequía. Estas zonas se ubican en las regiones Suroeste, Noroeste y en la parte oriental del país. En la Zona Fronteriza es donde las consecuencias ambientales y socioeconómicas de la Desertificación se manifestaban con mayor intensidad.

El diagnóstico de capacidades realizado en el país ( presentado en este informe), bajo el *Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global (NCSA)* reflejó que las principales limitantes que tiene el país en este sentido son: falta de coordinación interinstitucional en la implementación de planes, programas y proyectos, presupuestos muy limitados en la instituciones responsables de la implementación de la Convención, abandono de los planes, programas y proyectos cuando terminan los financiamientos internacionales, la falta de entrenamiento en la aplicación de la Convención por parte del personal especializado en el área de medio ambiente y recursos naturales y la inexistencia de una Ley que regule el uso del suelo de acuerdo a su vocación.

Entre las principales fortalezas se destacan: la creación del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), quien coordina la implementación del PAN-RD, la existencia de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) quien traza las políticas ambientales del país y el logro de acuerdos interagenciales para financiar programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y Sequía en la *Zona Fronteriza*, que es la más afectada por el proceso de Desertificación y Sequía.



## INTRODUCCIÓN

La República Dominicana hizo adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía el 10 de junio del 1997. Desde este momento el Estado Dominicano asumió el compromiso, como *país parte de la Convención*, de enfrentar el proceso de degradación de las tierras y sus efectos en las condiciones de vida de la población dominicana.

Desde el año de 1996, en el país se han venido desarrollando múltiples acciones, en el marco de la Convención, para enfrentar el problema de degradación de las tierras en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas<sup>1</sup>. A pesar de los esfuerzos realizados y del gran interés que tiene el país de cumplir con las disposiciones de la Convención, la limitación de capacidades, ha impedido aplicar de modo completo los postulados de la Convención.

Reconociendo las limitaciones que tienen los países en este sentido, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, ha venido ofreciendo apoyo financiero a los países en vía de desarrollo para mejorar el fortalecimiento de sus capacidades, a fin de tratar las cuestiones prioritarias nacionales y mundiales del medio ambiente para mejorar los elementos clave de sus sistemas de gestión. En este sentido, más de 150 países se encuentran participando en el *Proyecto Auto-evaluación de Capacidades Nacionales para la Gestión Ambiental Global (NCSA)*, incluyendo a la República Dominicana. El principal objetivo de la NCSA es determinar mediante un amplio proceso de consulta nacional, las prioridades y necesidades de fortalecimiento de la capacidad para gestionar y proteger el medio ambiente de la mejor manera.

El proceso de Auto-evaluación de Capacidades lo integran cinco pasos: *Organización y Planificación, Evaluación de la Situación, Perfiles Temáticos, Análisis de Sinergias, Informe Final y Plan de Acción Estratégico*. El presente informe corresponde al paso III, referente al *Perfil Temático de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana*. El mismo contiene un análisis de las limitaciones, oportunidades y fortalezas de las capacidades nacionales para dar respuesta a la lucha contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana.

---

<sup>1</sup> Según el texto de la Convención, la Desertificación se produce fundamentalmente en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas.



## METODOLOGÍA

La metodología utilizada para el levantamiento de las informaciones, que sirvieron de base al informe de *Autoevaluación de las Capacidades Nacionales para la lucha contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana*, tuvo un carácter eminentemente participativo e involucró de forma directa a instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades, gobiernos locales, organizaciones comunitarias de base, comités de trabajos locales y agencias de cooperación, vinculadas a la lucha contra la Desertificación y la Sequía en el país.

La metodología desarrollada consistió en lo siguiente:

1ro) En la aplicación de entrevistas estructuras, abiertas y cerradas a actores (as) claves que han estado trabajado con la implementación de la Convención en el país. Estas entrevistas fueron elaboradas tomando en cuenta las competencias legales que tienen las instituciones en la lucha contra la Desertificación y la Sequía, por lo que para su aplicación fue necesario elaborar seis (6) modelos diferentes (Ver anexo 1). Los modelos incluyeron las instituciones gubernamentales, las ONG's, las universidades, El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), el punto focal de las ONG's y los Comités de Trabajos Locales (CTLs).

Con la aplicación de las entrevistas se recogieron informaciones valiosas, que sirvieron de base para la construcción del análisis FODA que incluye este documento.

2do) La realización de un seminario-taller con una amplia participación institucional, donde fueron presentadas las informaciones que se recogieron en las entrevistas (análisis FODA) y se dio la oportunidad a los y las participantes de modificarlas, rechazarlas o aprobarlas. En el taller participaron 60 técnicos (as), pertenecientes a instituciones gubernamentales, ONG's, universidades, El Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), el punto focal de las ONG's, los Comités de Trabajos Locales (CTLs), los Gobiernos Locales y Agencias Internacionales de Cooperación. El mismo se celebró en el mes de octubre del presente año, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.





## I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVENCIÓN

La comunidad internacional ha reconocido desde hace tiempo, que la Desertificación constituye uno de los problemas fundamentales que en el orden económico, social y ambiental afecta el desarrollo de los pueblos en todas las regiones del mundo. La preocupación de cómo enfrentar la Desertificación ha estado presente en la Organización de las Naciones Unidas desde el siglo pasado. En 1977, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desertificación (CNUD) aprobó un Plan de Acción para la Lucha Contra la Desertificación (PACD), el cual tuvo algunos logros significativos a nivel local, pero no fue suficiente para frenar el problema de la Desertificación, ya que la degradación de las tierras de zonas Áridas Semiáridas y Húmedas Secas se había intensificado.

Quince años más tarde, en 1992, La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, aprobó un nuevo enfoque integrado del problema de la Desertificación, subrayando la adopción de medidas tendentes a fomentar el desarrollo sostenible a nivel comunitario. Exhortó a la Asamblea de las Naciones Unidas a establecer un Comité Intergubernamental de Negociación (CIND), el cual debía preparar antes de junio de 1994, el texto de una Convención de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave y/o Desertificación, particularmente en África. En diciembre de 1992, la Asamblea General dio su visto bueno aprobando la Resolución 47-188.

El Comité Intergubernamental de Negociación preparó el texto de Convención, el cual fue aprobado en París el 17 de junio de 1994 y abierto para la firma en esta misma ciudad, los días 14 y 15 de octubre de 1994. Hasta la fecha, 191 países son parte de la Convención, estando entre ellos todos los de la Región de América Latina y el Caribe.

El texto de la Convención está compuesto por 40 artículos y cinco anexos regionales que incluyen las regiones de: África, Asia, América Latina y el Caribe, Mediterráneo Norte y Europa Oriental.

Según lo establecido en el Art. 1 de la Convención se define como "Desertificación" a la degradación de las tierras de zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.



"Lucha contra la Desertificación" son las actividades que forman parte de un aprovechamiento integrado de la tierra de las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas para el desarrollo sostenible, y que tienen por objeto:

- (i) La prevención o la reducción de la degradación de las tierras,
- (ii) La rehabilitación de tierras parcialmente degradadas, y
- (iii) La recuperación de tierras desertificadas.

"Sequía" se entiende como el fenómeno que se produce naturalmente, cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de tierras.

"Mitigación de los efectos de la Sequía" se entiende las actividades relativas al pronóstico de la sequía y encaminadas a reducir la vulnerabilidad de la sociedad y de los sistemas naturales a la sequía en cuanto se relaciona con la lucha contra la desertificación.

"Tierra" se entiende el sistema bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes de la biota y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan dentro del sistema.

"Degradación de las Tierras" se entiende la reducción o la pérdida de la productividad biológica o económica y la complejidad de las tierras agrícolas de secano, las tierras de cultivo de regadío o las dehesas, los pastizales, los bosques y las tierras arboladas, ocasionada en zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por un proceso o una combinación de procesos incluidos los resultantes de actividades humanas y pautas de poblamiento, tales como:

- (i) La erosión del suelo causada por el viento o el agua,
- (ii) El deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de las propiedades económicas del suelo, y
- (iii) La pérdida duradera de vegetación natural.



"Zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas" se entiende aquellas zonas en las que la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65, excluidas las regiones polares y subpolares.

"Zonas Afectadas" se entiende zonas Áridas, Semiáridas o Subhúmedas Secas afectadas o amenazadas por la desertificación.

"Países Afectados" se entiende los países cuya superficie incluye, total o parcialmente, zonas afectadas.

### **a) Objetivo de la Convención**

El objetivo de la presente Convención es *"luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles, apoyadas por acuerdos de cooperación y asociaciones internacionales, en el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, para contribuir al logro del desarrollo sostenible en las zonas afectadas. La consecución de este objetivo exigirá la aplicación en las zonas afectadas de estrategias integradas a largo plazo que se centren simultáneamente en el aumento de la productividad de las tierras, la rehabilitación, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de tierras y recursos hídricos, todo ello con miras a mejorar las condiciones de vida, especialmente a nivel comunitario"* (texto de la Convención, 1995, pág. 8).

### **b) Principios de la Convención**

"Para alcanzar los objetivos de la Convención y aplicar sus disposiciones, las Partes se guiarán, entre otras cosas, por los siguientes principios:

*(a) Las Partes deben garantizar que las decisiones relativas a la elaboración y ejecución de programas de lucha contra la Desertificación y mitigación de los efectos de la sequía se adopten con la participación de la población y de las comunidades locales y que, a niveles superiores, se cree un entorno propicio que facilite la adopción de medidas a los niveles nacional y local;*



*(b) Las Partes, en un espíritu de solidaridad y asociación internacional, deben mejorar la cooperación y la coordinación a nivel subregional, regional e internacional, y encauzar mejor los recursos financieros, humanos, de organización y técnicos donde se necesiten;*

*(c) Las Partes deben fomentar, en un espíritu de asociación, la cooperación a todos los niveles del gobierno, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y los usuarios de la tierra, a fin de que se comprenda mejor el carácter y el valor de los recursos de tierras y de los escasos recursos hídricos en las zonas afectadas y promover el uso sostenible de dichos recursos; y*

*(d) Las Partes deben tener plenamente en cuenta las necesidades y las circunstancias especiales de los países en desarrollo afectados que son Partes, en particular los países menos adelantados” (texto de la Convención, 1995, pág. 9).*

### **c) Obligaciones de los países Partes**

#### Obligaciones Generales

*“1- Las Partes cumplirán las obligaciones contraídas en virtud de la presente Convención individual o conjuntamente, a través de los acuerdos multilaterales y bilaterales establecidos o que se prevea establecer, o de unos y otros, según corresponda, haciendo hincapié en la necesidad de coordinar esfuerzos y preparar una estrategia coherente a largo plazo a todos los niveles.*

*2- Para lograr el objetivo de la presente Convención, las Partes:*

- a) adoptarán un enfoque integrado en el que se tengan en cuenta los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos de los procesos de desertificación y sequía;*
- b) Prestarán la debida atención, en el marco de los organismos internacionales y regionales competentes, a la situación de los países Partes en desarrollo afectados en lo que respecta al comercio internacional, los acuerdos de comercialización y la deuda con miras a establecer un entorno económico internacional propicio para fomentar el desarrollo sostenible;*



- c) *Integrarán estrategias encaminadas a erradicar la pobreza en sus esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía;*
- d) *Fomentarán entre los países Partes afectados la cooperación en materia de protección ambiental y de conservación de los recursos de tierras y los recursos hídricos, en la medida en que ello guarde relación con la desertificación y la sequía;*
- e) *Reforzarán la cooperación subregional, regional e internacional;*
- f) *Cooperarán en el marco de las organizaciones intergubernamentales pertinentes;*
- g) *Arbitrarán mecanismos institucionales, según corresponda, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones; y*
- h) *Promoverán la utilización de los mecanismos y arreglos financieros bilaterales y multilaterales ya existentes que puedan movilizar y canalizar recursos financieros sustanciales a los países Partes en desarrollo afectados para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.*

3- Los países Partes en desarrollo afectados reúnen las condiciones para recibir asistencia en la aplicación de la Convención” (texto de la Convención, 1995, pág. 10).

#### Obligaciones de los Países Partes Afectados

“Además de las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 4, los países Partes afectados se comprometen a:

- a) *Otorgar la debida prioridad a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía y asignar recursos suficientes conforme a sus circunstancias y capacidades;*
- b) *Establecer estrategias y prioridades en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;*
- c) *Ocuparse de las causas subyacentes de la desertificación y prestar atención especial a los factores socioeconómicos que contribuyen a los procesos de desertificación;*



- d) Promover la sensibilización y facilitar la participación de las poblaciones locales, especialmente de las mujeres y los jóvenes, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, en los esfuerzos por combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
- e) Crear un entorno propicio, según corresponda, mediante el fortalecimiento de la legislación pertinente en vigor y, en caso de que ésta no exista, la promulgación de nuevas leyes y el establecimiento de políticas y programas de acción a largo plazo” (texto de la Convención, 1995, pág. 11).

Tabla No. 1

Tabla de Progreso en el cumplimiento del CLD en la República Dominicana			
Requisito	Nivel de Cumplimiento		
	Implementado	En Proceso	Pendiente
Concienciación del público / educación			
Marcos legales interinstitucionales para la implementación de la UNCCD			
Transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnologías acertadas desde el punto de vista ambiental, económicamente viables y socialmente aceptables			
Capacitación y tecnología acerca del uso de fuentes de energías alternativas y renovables, (orientadas especialmente a reducir la dependencia de la madera como combustible)			
Promoción de modos alternativos, que incluye la capacitación para adquirir nuevas habilidades			
Capacitación para la recolección y análisis de datos, para la diseminación y uso de sistemas de información de alerta temprana cubiertos durante la producción de sequías y alimentos			
Sistemas para recolectar, analizar e intercambiar información			
Sistemas eficaces de alerta temprana y planificación anticipada para los períodos de variación climática adversa (en los formularios adecuados)			
Sistemas de investigación sobre el proceso de Desertificación y Sequía			
Políticas de desarrollo económico y social de las zonas afectadas.			
Cooperación científica y técnica para luchar contra la Desertificación y mitigar las consecuencias de la Sequía por medio de las instituciones nacionales, subregionales e internacionales apropiadas			
Programas de investigación conjunta (con la participación del sector público y privado) para el perfeccionamiento de tecnologías de mejor calidad, económicas y accesibles, encaminadas a alcanzar el desarrollo sostenible			
Participación de la Sociedad Civil en la lucha contra la Desertificación y Sequía			
Desarrollo de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación			
Recursos económicos nacionales e internacionales para la implementación de la UNCCD			

Tabla proveniente del Juego de Recursos de Autoevaluación de Capacidades Nacionales (NCSA), “Tabla 3.1: Lista de Resumen de Requerimientos de las Convenciones”, Pagina Sec5:2



#### **d) Órganos de la Convención**

El órgano supremo de la Convención lo constituye la Conferencia de las Partes (COP), la cual conforme a su mandato debe adoptar las decisiones necesarias para promover la aplicación efectiva de la misma. La Conferencia de las Partes (COP) se ha venido reuniendo de forma anual durante los primeros cinco años y posteriormente de forma bianual. Durante la celebración de la Primera COP quedaron aprobados los principales documentos que rigen el funcionamiento orgánico del Convenio. Se constituyó el Mecanismo Mundial de financiamiento, el Comité de Ciencia y Tecnología, el cual se reúne de forma paralela a las sesiones de la COP; y el Comité de Revisión de Implementación (CRIC), con sesiones anuales, los cuales constituyen órganos subsidiarios de la Convención.



## II- La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana

### a) Fecha de Adhesión de la República Dominicana

La República Dominicana se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía el 10 de junio del 1997, mediante resolución 99-97 aprobada por el Congreso Nacional. A partir de este momento, el Estado Dominicano se comprometió formalmente, a enfrentar los problemas de degradación de la tierra y sus impactos en las condiciones de vida de la población dominicana.

### b) Precedentes en la Lucha contra la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana.

A partir del año de 1996, se inician en el país las primeras acciones de lucha contra la Desertificación y la Sequía, orientadas bajo los criterios de la Convención. A continuación, se describen las acciones más relevantes que se han desarrollado en la República Dominicana durante el proceso de implementación.

En septiembre de 1996, se realizó en el país el **Primer Taller Nacional de Concientización sobre la Convención**, coordinado por la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). En este taller participaron representantes de 100 instituciones de las diferentes regiones del país; conformándose en el mismo, (a solicitud de la Secretaría de la Convención) un *Comité Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía*, integrado por 21 instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En junio de 1997, la República Dominicana hizo adhesión a la *Convención de Lucha Contra la Desertificación y Sequía*, comprometiéndose de esta forma el Estado Dominicano a enfrentar los problemas de degradación de la tierra. En ese mismo año, se definieron los lineamientos generales para la formulación del Programa de Acción Nacional y se solicitó apoyo técnico y financiero a la Secretaría de la Convención para formularlo.





En septiembre del 1997, se sometió una propuesta de proyecto, para elaborar un **Diagnóstico Binacional de la Zona Fronteriza**, por ser esta la zona que presenta los mayores niveles de degradación de los suelos, tanto en la parte haitiana como en la dominicana. En 1998, el Mecanismo Mundial, órgano subsidiario de la Convención, contribuyó a financiar la planificación de acciones en la Zona Fronteriza de Haití y la República Dominicana. Sin embargo, tanto los frecuentes cambios institucionales en Haití como factores internos no permitieron en ese momento iniciar el proceso de planificación.

Entre octubre de 1999 y marzo del 2001, bajo la responsabilidad del Comité Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, se implementó el proyecto de *Concientización y Difusión de la Convención*, con una contribución del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se realizaron seis talleres en las zonas afectadas, incluyendo la distribución de materiales didácticos diversos y documentos proporcionados por la Secretaría de la Convención, incluyendo el texto de la misma.

A principios del 2001, como continuidad de la cooperación de 1998 del Mecanismo Mundial al Gobierno Dominicano, se inició el proceso de elaboración de un *Plan de Acción para la Zona Fronteriza (PAN-FRO)*, Este proceso estuvo coordinado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI), y contó con la asistencia técnica de la FAO. Su primera fase – *Evaluación de la situación* – culmina en abril del 2002 con un informe preliminar que representa un Diagnóstico de la Zona Fronteriza de la República Dominicana.

A principios del 2001, como continuación del acuerdo presidencial entre República Dominicana-Haití de 1998, el Gobierno Dominicano y el Mecanismo Mundial (con el apoyo de la FAO), inician el proceso de elaboración de un Plan de Acción Nacional para la Zona Fronteriza (PAN-FRO), que tomaría en cuenta los problemas específicos de esta zona y que podría establecer la base de una cooperación binacional para atender a las comunidades que viven en ambos lados de la frontera.

En el período de octubre del 2002 a marzo del 2003, se realizaron cinco talleres en los municipios cabecera de las cinco provincias limítrofes con la República de Haití, que es donde se presentan los mayores avances del proceso de Desertificación. En estos talleres participaron 205 personas representantes de diferentes entidades provinciales. En los mismos se levantó información sobre la situación socioeconómica de cada provincia, se identificó la problemática ambiental, las causas de los procesos que provocan la Desertificación y se esbozaron las soluciones para enfrentarlas.



En mayo del 2003, se realizó una Consulta Nacional de Coordinación y Cooperación, orientada a integrar los esfuerzos de la lucha contra la Desertificación y los efectos de la Sequía en la Zona Fronteriza. En esta Consulta estuvieron presentes representantes de instituciones gubernamentales del país y de las organizaciones no gubernamentales de la República Dominicana y Haití, el Director Gerente del Mecanismo Mundial y otras autoridades de América Latina y el Caribe. Además, participaron representantes de agencias de cooperación internacional, así como coordinadores y coordinadoras (as) de programas y proyectos en desarrollo.

En febrero del 2003 y enero del 2004, se creó y reglamentó mediante los Decretos No. 146-03 y 28/04, respectivamente el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), como organismo encargado de dar seguimiento al PAN.

En junio del 2005, se realizó un taller para la definición del índice de contenido del PAN-RD. En este taller participaron 45 representantes de instituciones del Gobierno (algunos/as funcionarios/as claves), la sociedad civil y de agencias de cooperación.

En las semanas del 16 al 20 de agosto del 2005, se realizaron talleres de capacitación para la elaboración del documento PAN-RD, con la finalidad de fortalecer la capacidad de los y las miembros del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y las Comisiones de Trabajos Locales (CTLs). Estos talleres contaron con el apoyo del Proyecto Regional GTZ-CCD y la asistencia técnica de Cuba, en el marco de la Cooperación Sur-Sur entre los países latinoamericanos.

En julio del 2006, se desarrolló un taller nacional para la formulación de un marco lógico para el PAN-RD, dentro de la cooperación de FAO-Mecanismo Mundial. Este taller contó con la asistencia de los y las miembros del GTI, Mecanismo Mundial/FAO, Comisiones de Trabajos Locales (CTLs), y representantes de instituciones gubernamentales y la sociedad civil, pertenecientes a las zonas afectadas por el proceso de Desertificación y Sequía.

En octubre del 2006, se formula el *Programa de Acción Nacional de la República Dominicana (PAN-RD)* y se realizan (en el período octubre –diciembre del mismo año) tres encuentros regionales y una consulta nacional para la validación del documento del PAN-RD, el cual se aprueba en diciembre del 2006.



En mayo del 2007, se desarrolló un taller enfocado a establecer las bases para el diseño y el establecimiento de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Desertificación en la República Dominicana. En el mismo participaron 20 técnicos(as) representantes de instituciones del Gobierno, la sociedad civil, de agencias de cooperación (GTZ), y una representante del GTI de Honduras.

Por otro lado, hay que hacer referencia a las acciones de lucha contra la Desertificación en la Zona Fronteriza, en particular, con relación al PAN-FRO, que aunque no llegó a materializarse la formulación de un documento del Programa, ni se formalizaron acuerdos específicos con la República de Haití, se han venido realizando acciones diversas de cooperación en la zona en el marco de la UNCCD.

La cooperación internacional ha demostrado un gran interés en financiar proyectos orientados a beneficiar a los estados de Haití y República Dominicana, con miras a lograr el desarrollo de la Zona Fronteriza, y especialmente de las comunidades de ambos países que en ellas habitan. Están en ejecución y en proceso de formalizarse importantes proyectos de agencias bilaterales y multilaterales, como son: los de la cooperación alemana, canadiense, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), cooperación española, japonesa, entre otros.



### c) Diagnóstico de la Desertificación y Sequía en la República Dominicana

La República Dominicana se encuentra en los momentos actuales inmersa en un gran deterioro ambiental. El manejo insostenible de los recursos naturales y el medio ambiente ha generado una gran crisis ambiental que amerita de acciones urgentes para enfrentar el proceso de degradación. En la actualidad, existen en el país altos niveles de deforestación, una gran cantidad de especies de flora y fauna están amenazadas, la mayoría de los suelos y las cuencas hídricas presentan deterioro, además de que se ha incrementado de forma significativa la contaminación ambiental; entre otros problemas ambientales. Este deterioro ha impactado de forma negativa en las condiciones de vida de la población dominicana, amenazando sus posibilidades de sobrevivencia y desarrollo y ha generando el proceso de Desertificación, que afecta a gran parte del territorio nacional, con sus secuelas más severas en la zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas.

La Desertificación en el país, está íntimamente ligada a la actividad productiva de los seres humanos. Los procesos de degradación de los suelos son generados por la deforestación, el sobre pastoreo, el sobreuso, el mal uso de la tecnología y los sistemas de riego, el abuso de agroquímicos en la agricultura, el urbanismo y la situación de pobreza, que impera en muchas zonas del país, especialmente, en las regiones Suroeste, Noroeste y Este. Esto ha generado procesos de erosión, salinización, compactación, anegación y esterilización de extensas áreas. Estas causas de degradación de los suelos se producen a nivel de todo el territorio nacional, a tres niveles importantes: *las cuencas altas, las zonas agropecuarias y en los distritos de riego* (SEMARENA, 2006).

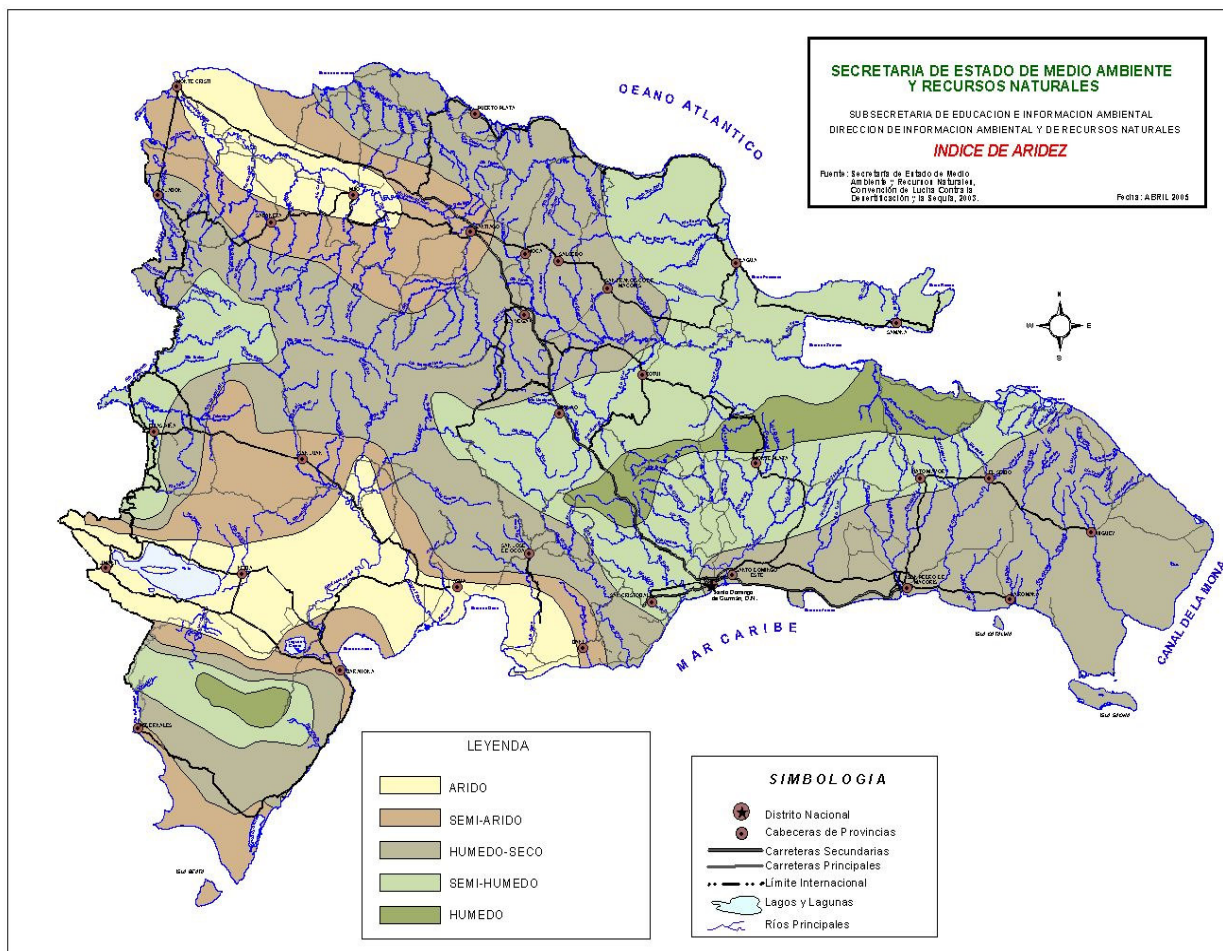
*En las cuencas altas*, el factor determinante es la deforestación, provocada principalmente, por la agricultura del pequeño conuquero con corte-quema-abandono, realizado por campesinos/as sin tierras por razones de supervivencia. En las *zonas intermedias* agrícolas de pendientes moderadas, la erosión combina la alta susceptibilidad de los suelos, con la ausencia de prácticas de conservación en los cultivos y pastizales, lo que va reduciendo la productividad. En el caso de los distritos de riego, se estima que el 52% de los suelos presenta algún tipo de problema, ya sea por empantamiento, elevado índice de salinidad o por pérdida de su estructura. En *las áreas llanas*, principalmente en la región Suroeste del país, el proceso de degradación del suelo es producto de la salinización y acumulación de sodio. Las causas principales de salinización de estos suelos son: su propio origen, el mal manejo de las aguas para el riego



de los cultivos agrícolas, falta de drenaje, nivel freático muy superficial y acumulación de sales en la superficie del suelo, entre otras (SEMARENA, 2006).

La caracterización inicial y la evaluación preliminar del proceso de Desertificación y la Sequía en la República Dominicana reflejó que el 69,60% (33,400.69 Km<sup>2</sup>) del territorio Dominicano, corresponde a zonas *Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas* y que las mismas están parcial o totalmente afectadas por la Desertificación y la Sequía. En estas zonas están asentados más de cinco millones de dominicanos y dominicanas, cuyas posibilidades de desarrollo están seriamente amenazadas por el avance del proceso de Desertificación en el país (SEMARENA, 2006).

### Mapa de Aridez de la República Dominicana



Fuente: DIARENA, 2004



Las zonas *Áridas*, *Semiáridas* y *Subhúmedas Secas*, se ubican en las regiones Suroeste, Noroeste y en la parte oriental del país. En estas zonas se presentan las menores precipitaciones que se registran en el país, situándose la media mensual para el período 1971–2000, entre los 400 y 500 mm para los meses más lluviosos e inferior a los 200 mm en la estación de menor pluviometría (SEMARENA, 2006).

Las zonas *Áridas*, se ubican en el extremo Noroccidental del país, entre Mao y Montecristi, abarcando también toda la hoya del Enriquillo y extendiéndose hasta la cercanía de Baní por la costa del Mar Caribe. Las zonas *Semiáridas*, se ubican en la región Sur occidental, abarcando toda el área de la hoya del Enriquillo y una franja del extremo Noroeste del país. Las zonas *Subhúmedas Secas*, se ubican mayormente en las cordilleras Septentrional y Central, predominando en el valle del Cibao Central y en la llanura costera Sur oriental (SEMARENA, 2006).

La zona donde las consecuencias ambientales y socioeconómicas de la Desertificación se manifestaban con mayor intensidad (erosión del suelo, escasez de agua, pérdida de la biodiversidad, degradación de las tierras, crecimiento de la pobreza y la dependencia y desarrollo socioeconómico desequilibrado) es la Zona Fronteriza.

Esta Zona, es estratégicamente importante para la República Dominicana, por las comunidades empobrecidas que viven en interacción permanente en ambos lados de la frontera, por las cuencas hidrográficas que comparte con Haití, algunas de las cuales presentan serios niveles de degradación, y por la alta proporción de las áreas protegidas del país que están situadas en la frontera.



#### **d) Estructura Nacional para Atender la Desertificación y la Sequía en la República Dominicana**

La República Dominicana cumpliendo con uno de los requisitos establecidos en la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía creó en el 2003, mediante el Decreto 146-03, el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) como organismo encargado de “*dar seguimiento a los programas de acción de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y Sequía*”. Este decreto establece que el GTI estará integrado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA), quien lo coordina, el Secretariado Técnico de la Presidencia, la Secretaría de Estado de Agricultura, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, la Secretaría de Estado de Educación, la Secretaría de Estado de la Mujer, la Dirección General de Desarrollo Fronterizo y la de Meteorología, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, una ONG, relacionada con el manejo de los recursos naturales y el punto focal de las ONG's de la Convención.

Posteriormente, el 14 de enero del año 2004 fue promulgado el *Decreto 28-04* que reglamenta la operación del GTI, amplía sus funciones, define su misión, composición y estructura interna. Este decreto establece que el GTI tiene como misión “coordinar las acciones nacionales dirigidas a la mitigación y superación de las causas que provocan la Desertificación y degradación de los recursos naturales en la República Dominicana, por medio de la concienciación de los actores/as involucrados/as en el uso y manejo de estos recursos, el intercambio de información, la canalización de apoyo técnico y financiero y el seguimiento a los planes de acción de la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía de las Naciones Unidas.” Además, establece que *el GTI pondrá especial énfasis en la implementación y seguimiento del Plan de Acción Nacional para la Zona Fronteriza (PAN-FRO)*. Este decreto amplía además, la composición del GTI (contemplada en el Decreto 146-03), al señalar que “estará integrado por representantes de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG's), sector privado empresarial, organizaciones de base, gobiernos locales y organismos internacionales acreditados en el país.”

El Decreto crea además, las Comisiones de Trabajos Locales (CTLs) como *instancias operativas coordinadoras del trabajo local del GTI* y plantea que las mismas son flexibles y abiertas y que podrán conformarse en el ámbito regional, municipal y comunal, siempre de acuerdo a las necesidades imperantes en cada lugar.



Según los decretos 146-03 y 28-04, en el GTI están representados a través de las diferentes instituciones, los sectores económicos, sociales y ambientales de la República Dominicana, los cuales están íntimamente vinculados a la lucha contra la Desertificación y la Sequía. La conformación del Grupo es multidisciplinaria, ya que en el mismo participan profesionales formados(as) en diferentes áreas de saber.

Tabla No, 2

<b>Grupo Técnico Interinstitucional y su vinculación al Cumplimiento de la UNCCD</b>	
<b>Base Legal</b>	<b>Vínculo</b>
<b>Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA)</b>	
<p>Creada el 18 de agosto del 2000, mediante la Ley 64-00. Es la institución responsable de establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible. Es la responsable de la coordinación del GTI, a través de la <i>Subsecretaría de Suelos y Aguas</i>, la cual se encarga de formular y dirigir la política nacional sobre el uso y manejo normativo de los recursos suelo, agua y la corteza terrestre, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 64-00, entre otras.</p>	<p>La Subsecretaría de Suelos y Aguas es quien funge como <b>punto focal nacional</b> de la Convención, pudiendo involucrarse en la coordinación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a prevenir y controlar la degradación de las tierras.</p>
<b>Secretaría de Estado de Salud Pública (SESPAS)</b>	
<p>Creada bajo la ley orgánica No. 4378 del 10 de febrero de 1956. Actualmente está regulada por la Ley 42-01. Entre sus principales funciones están: regular la producción social de la salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; vigilar la salud; y coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros actores sociales comprometidos con la producción de la salud, para el cumplimiento de las políticas nacionales de salud.</p>	<p>Como componente social interviene en el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas por Desertificación y Sequía, mediante la implementación de las políticas de salud.</p>
<b>Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)</b>	
<p>Creado el 8 de septiembre del 1965, mediante la Ley 6, con las funciones de evaluar los sistemas hidráulicos y conservar las fuentes de aguas. Se encarga de organizar, manejar y conservar los sistemas nacionales de riego, elaborar estudios y construcción de obras para los sistemas de riego y drenaje, así como la organización, supervisión y control de las construcciones y las actividades para aprovechamiento hidroeléctrico.</p>	<p>El INDRHI puede involucrarse directamente en la ejecución de programas y proyectos de prevención y control de la Desertificación como son: manejo de sistemas de riego, aprovechamiento hidroeléctrico, programas preventivos de desastres hídricos, entre otros que estén dentro de sus competencias.</p>
<b>Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)</b>	
<p>Creada el 7 de diciembre del 1956, mediante el reglamento núm. 2298 del 7 de diciembre de 1956. Actualmente, esta Oficina depende de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Tiene como funciones dirigir todos los servicios meteorológicos a nivel nacional, producir y suministrar datos y pronósticos meteorológicos para el público en general y en particular para la agricultura, la navegación aérea y marítima, turismo, así como prevenir a la población contra desastres atmosféricos (ciclones, lluvias extremas, inundaciones, sequías).</p>	<p>Esta institución está involucrada en la ejecución y monitoreo de programas y proyectos de alerta temprana, vigilancia del clima, entre otros.</p>
<b>Secretaría de Estado de Agricultura (SEA)</b>	
<p>Creada el 8 de Septiembre de 1965, mediante la Ley 8. Entre sus funciones principales están: formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo, fomentar la producción agropecuaria, estudiar los aspectos económicos y sociales de la producción, distribución y consumo de los productos agropecuarios y promover el mejoramiento de la tecnología agropecuaria así como capacitar al personal profesional y no profesional.</p>	<p>La Secretaría de Agricultura se involucrará en la implementación de programas y proyectos de recuperación de prácticas tradicionales, manejo de suelos agrícolas, programas de seguridad alimentaria y otras relacionadas con sus competencias.</p>





<b>Grupo Técnico Interinstitucional y su vinculación al Cumplimiento de la UNCCD</b>	
<b>Base Legal</b>	<b>Vínculo</b>
<b>Secretaría de Estado de Educación (SEE)</b>	
<p>La Secretaría de Estado de Educación fue creada el 30 de noviembre de 1934, mediante la Ley 786. Actualmente está regulada por la Ley General de Educación 66-97, la cual le asigna como funciones principales: regular el Sistema Educativo Dominicano, garantizando el derecho de todos(as) los dominicanos y dominicanas a la educación; promover, establecer, dirigir y sostener los servicios educativos, científicos y tecnológicos, culturales y artísticos de acuerdo con las necesidades nacionales, favorecer la formación permanente de las personas en correspondencia con los requerimientos de desarrollo integral, individual y colectivo, entre otras funciones.</p>	<p>Esta Secretaría implementará programas y proyectos educativos de lucha contra la Desertificación y la Sequía y trabajará de forma coordinada con la <i>Subsecretaría de Educación Ambiental</i> de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual también tendrá acceso a la implementación de programas educativos no formales e informales.</p>
<b>Subsecretaría de Planificación</b>	
<p>Fue creada el 9 de enero de 1962, mediante la ley 5788 con el nombre de Oficina Nacional de Planificación. Es una dependencia del la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo (creada mediante Ley 496-06) Es responsable de elaborar propuestas de políticas públicas relativas a la planificación del desarrollo económico, social y territorial, efectuar la coordinación, seguimiento y evaluación de las mismas y participar en la formulación y seguimiento de convenios de desempeño a ser suscritos entre el Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y el Secretario de Estado de Hacienda. Igualmente de negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento, la definición de las estrategias para el país, en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos. Asimismo, ejercerá la coordinación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 122-05 de fecha 8 de abril de 2005.</p>	<p>Como instancia de planificación tiene a su cargo la asignación de recursos económicos en el Presupuesto Nacional, para la ejecución de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía. Además, coordinará la asignación de ayudas financieras y técnicas provenientes del exterior para la implementación del PAN-RD. También tendrá su cargo, la asignación de recursos presupuestales a través del Subsidio que ofrece el Gobierno Dominicano a las organizaciones no gubernamentales que se involucren en la lucha contra la Desertificación y la Sequía en las zonas afectadas.</p>
<b>Secretaría de Estado de la Mujer (SEM)</b>	
<p>Creada mediante la ley 86 del 11 de agosto de 1999. Tiene como funciones: incorporar las perspectivas de género en las políticas públicas, monitorear y verificar el cumplimiento del marco jurídico y normativo para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como promover actividades con otras instancias públicas y de la sociedad civil, orientadas a la sensibilización, concienciación y cambio de valores y patrones culturales.</p>	<p>Es responsable de garantizar que en la implementación de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y Sequía haya equidad de género. Asimismo, se involucrará en la ejecución de programas y proyectos dirigidos a fortalecer la participación de la mujer en la lucha contra la Desertificación y la Sequía.</p>
<b>Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)</b>	
<p>Creada mediante decreto No. 443-00, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social, así como fomentar el crecimiento agrícola e industrial de la Zona Fronteriza (Provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Bahoruco y Santiago Rodríguez), orientado a elevar el nivel de vida de esa población y reducir los niveles de pobreza.</p>	<p>Dentro del PAN-RD la DGDF tiene la responsabilidad de asesorar gestionar y negociar el desarrollo de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía en la Zona Fronteriza, así como apoyar económicamente las iniciativas de desarrollo de la frontera, a través de proyectos comunitarios y acciones sostenibles. Además gestionar la asignación presupuestaria (establecida por Ley) de un 5% del presupuesto nacional para fines de desarrollar económica y socialmente la Zona Fronteriza.</p>
<b>Organizaciones Sin fines de Lucro</b>	
<p>Creadas al amparo de la Ley 520 de 1920. A nivel del país existen una gran cantidad de ONG's que trabajan a nivel nacional y en las zonas afectadas por Desertificación y Sequía.</p>	<p>Las ONG's se involucran en la implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía, pudiendo recibir financiamiento externo e interno para tales fines.</p>



<b>Grupo Técnico Interinstitucional y su vinculación al Cumplimiento de la UNCCD</b>	
<b>Base Legal</b>	<b>Vínculo</b>
<b>Organizaciones Comunitarias de Base (OCBs)</b>	
Legalizadas por los Ayuntamientos	Al igual que las ONG's, se involucrarán en la implementación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía, pudiendo recibir financiamiento externo e interno.
<b>Gobiernos Locales</b>	
Están regulados por la nueva Ley de Municipalidad, 176-07, que asigna las funciones a los Ayuntamientos y regula su operatividad.	Los gobiernos locales a través de sus Unidades Ambientales, deben ejecutar pequeños programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía en sus comunidades. Además, hacer aportes económicos para apoyar acciones dentro del PAN-RD que se realicen en sus localidades.
<b>Comisiones de Trabajos Locales (CTLs)</b>	
Creado mediante el Decreto 28-04 del 14 de enero del 2004 que reglamenta la operación del GTI.	Son instancias operativas, coordinadoras de los trabajos del GTI a nivel local. Las mismas coordinarán el trabajo institucional de implementación del PAN-RD en las comunidades.
<b>Sector Privado</b>	
Reguladas por la Ley 290-66 que regula las industrias del país.	El sector privado participa en la implementación del PAN-RD, asesorando el desarrollo de programas y proyectos, a través de dos estructuras participativas: el Comité Técnico Interinstitucional (GTI) y los Consejos de Desarrollo. El mismo podrá además financiar la implementación de programas y proyectos concebidos en el PAN-RD.



### e) Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía de la República Dominicana (PAN-RD)

El Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía de la República Dominicana (PAN-RD) es el instrumento fundamental con que cuenta el país para convertir los postulados de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en acciones concretas en el ámbito nacional. El mismo se elaboró siguiendo las directrices de la convención, en diciembre del 2006 y contó con la participación activa de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de agencias de cooperación acreditadas en el país, las cuales asesoraron el proceso de formulación<sup>2</sup>.

El PAN-RD constituye una de las prioridades fundamentales del Gobierno Dominicano en el marco de las iniciativas nacionales de desarrollo socioeconómico, por lo que los objetivos y alcances de la estrategia de lucha contra la Desertificación están vinculados con otras iniciativas de desarrollo socioeconómico, como son: la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza y en las actividades asociadas a la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), el Plan Estratégico de Educación 2002-2012, el Plan Nacional Decenal de Salud, entre otros. Se coordina además, con otros programas y proyectos que se desarrollan en el país en el marco de las convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad, así como otros proyectos regionales, subregionales y binacionales que se llevan a cabo.

*El objetivo general del PAN-RD “es prevenir y controlar las causas que provocan la desertificación y la degradación de los recursos naturales en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas de la República Dominicana, mediante la aplicación de estrategias integrales de largo plazo y, con equidad de género, que contribuyan con el desarrollo sostenible de las zonas afectadas, el marco de un enfoque integrado acorde con el Programa 21, los Objetivos de la Cumbre del Milenio y la Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza” (SEMARENA, 2006).*

---

<sup>2</sup> Los datos que aparecen en esta sección han sido extraídos del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana (PAN-RD).



Los objetivos específicos son:

- *“Impulsar la integración del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía a las políticas nacionales, así como a los planes, programas y proyectos en desarrollo.*
- *Fortalecer las capacidades institucionales, nacionales y locales para prevenir y controlar los procesos de Desertificación y mitigar los efectos de la Sequía, garantizando la equidad de género.*
- *Impulsar el mejoramiento de la productividad de los suelos y la producción agrícola sostenible, de forma tal que satisfaga las necesidades de sustento de la población presente y futura.*
- *Promover el desarrollo económico y social de las zonas afectadas por el proceso de desertificación y sequía, garantizando que dicho desarrollo beneficie, en igualdad de condiciones, a los hombres y las mujeres.*
- *Propiciar la recuperación de prácticas de producción tradicionales sostenibles desarrolladas en el marco de otros programas y proyectos.*
- *Elevar los niveles de conocimiento y conciencia de la población dominicana (hombres y mujeres) que le permitan integrarse a la lucha contra la Desertificación y mitigar los efectos de la Sequía.*
- *Propiciar la difusión de informaciones sobre Desertificación y Sequía.*
- *Promover el desarrollo de investigaciones científicas e innovación tecnológicas dentro de las acciones de lucha contra la Desertificación y Sequía.*
- *Promover la movilización de recursos técnicos y financieros para la lucha contra la Desertificación y la Sequía, garantizando el acceso en igualdad de condiciones de hombres y mujeres (PAN-RD, 2006)*

El PAN lo integran seis (6) capítulos:

- I. Marco Conceptual
- II. Caracterización de la República Dominicana
- III. La Desertificación y la Sequía en la República Dominicana
- IV. La Estrategia Nacional
- V. Diseño Conceptual del Programa y Lineamientos Centrales
- VI. Plan de Implementación y Seguimiento



El **primer capítulo** se incluyen: los precedentes de la lucha contra la Desertificación y la Sequía en el país, el marco institucional encargado de conducir el proceso de lucha contra la Desertificación y la Sequía y la ubicación de las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas.

El **segundo capítulo** incluye: una caracterización de la República Dominicana, tomando en cuenta sus características físico - geográficas, los recursos naturales y las condiciones socioeconómicas.

El **tercer capítulo** incluye: un diagnóstico sobre la Desertificación, el cual permitió identificar, que las causas de la Desertificación en el país, están íntimamente vinculadas a las actividades productivas de los seres humanos, destacándose dentro de estas causas: la deforestación, el sobre pastoreo, el uso inadecuado del suelo (conflicto de uso), el mal uso de las tecnologías en la agricultura, la utilización incorrecta de sistemas de riego y el abuso en el uso de agroquímicos en la agricultura. Se incluyen además en este capítulo, el ámbito de aplicación de las acciones de lucha contra la Desertificación y Sequía, la política agropecuaria y de desarrollo sostenible, la investigación científica e innovación tecnológica y la relación entre pobreza y degradación ambiental.

El **cuarto capítulo** incluye: la estrategia nacional, con sus componentes y principios que la sustentan, así como su inserción en la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.

La Estrategia la integran:

- Un marco conceptual
- Un planteamiento de su inserción en la estrategia nacional, planes y programas de desarrollo
- Un programa de acción nacional
- Un marco institucional
- Un mecanismo de planificación
- Un sistema de seguimiento

Se sustenta en los siguientes principios:

- Participación de todos los sectores, actores y actoras de la sociedad
- Integración a las políticas públicas, programas y proyectos en desarrollo
- Equidad de género
- Sinergias con las convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad
- Integración a programas regionales, subregionales y binacionales



El **quinto capítulo**, incluye el diseño conceptual del Programa, los objetivos y las líneas de acción que serán intervenidas con el mismo, acompañado de una matriz de marco lógico.

Las líneas de acción consideradas son:

- La Integración con políticas nacionales, planes, programas y proyectos en desarrollo
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades locales
- El desarrollo social y económico de las zonas afectadas
- La educación e información ambiental
- La investigación científica e innovación tecnológica
- La definición y aplicación de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos
- La movilización de recursos económicos y técnicos.

El **sexto capítulo** incluye: el mecanismo de planificación necesario para la implementación del PAN-RD, con sus respectivos instrumentos. Se definen también los roles institucionales, el sistema de seguimiento y los períodos de actualización del Programa.

Los instrumentos del mecanismo de planificación lo conforman:

- Estudios y línea de Base
- Diagnóstico participativo y perspectiva de género
- Matriz de convergencia de proyectos
- Formulación del plan de acción
- Los recursos para el mecanismo de planificación:
- Cartera de proyectos
- El plan de acción implícito
- Priorización del plan de acción, con una etapa piloto en los próximos cuatro años la *Zona Fronteriza*.

El mecanismo de planificación, se fundamenta en un conjunto de procedimientos de consulta con los diversos grupos de interés, e incorpora el análisis progresivo y la interpretación de los aspectos físico-biológicos y socioeconómicos de la degradación de la tierra, así como de los avances en la prevención y la restauración de los procesos relevantes conducentes a la Desertificación.



Con relación al Sistema de Seguimiento del PAN-RD, el mismo está basado, en primer lugar, en los indicadores propios de la Desertificación y en el fin y propósito del mismo. En segundo lugar, en la implementación de los planes de acción bianuales y la del propio mecanismo de planificación, con sus componentes, que tienen que ser acompañados de procedimientos e indicadores apropiados.

## **F) Elaboración de Informes Nacionales de Implementación de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía**

La República Dominicana como país parte de la Convención, ha enviado ante la Secretaría de la Convención, tres informes nacionales, los cuales han permitido evaluar el proceso de implementación de la Convención en el país. Los informes enviados son:

**Primer Informe Nacional**, elaborado en abril del 2000 y sometido a la *Cuarta Conferencia de las Partes*, celebrada en Bonn, Alemania, en diciembre del año 2001. Este informe fue coordinado por la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN) y contó con la participación de instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El mismo contiene las principales acciones desarrolladas en el país para dar cumplimiento a la Convención, en el período 1997-2001. Dentro de las principales acciones se destacan: el desarrollo de un conjunto de planes, programas y proyectos nacionales y locales que incluyen las áreas afectadas por Desertificación y Sequía, la creación del Comité Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, incluyendo el trabajo que ha venido desarrollando éste desde su creación en 1997.

**Segundo Informe Nacional de Implementación de la Convención**, elaborado en el 2002, y enviado a la Secretaría de la Convención en este mismo año. Este informe fue coordinado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) a través de la Subsecretaría de Suelos y Aguas. En el mismo, participaron instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En este informe, se destacan las acciones implementadas en el país en el período 2000-2002 para dar cumplimiento a la Convención. Entre ellas se destacan: la reestructuración del sector ambiental, con la aprobación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) y las normativas elaboradas para su implementación, la participación de los/as actores/as nacionales y locales en la lucha contra la Desertificación y Sequía, el apoyo que ha brindado al país el Mecanismo Mundial y las



agencias de cooperación, para implementar la Convención, además de los planes, programas y estrategias en desarrollo en las áreas económicas y sociales para dar cumplimiento a la Convención.

**Tercer Informe Nacional de Implementación de la Convención**, elaborado en el 2006, por el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) y presentado por el Subsecretario de Suelos y Aguas de la SEMARENA en la *XI Reunión Regional de Países de América Latina y el Caribe*, realizada en Ciudad Panamá, en julio del 2006. En este informe se incluyen: el proceso que se ha seguido en el país para la formulación de Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana (PAN-RD), la creación del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI), las leyes, decretos y reglamentos emitidos en el país para la implementación de la Convención, así como los planes, programas y proyectos en desarrollo y las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención; incluyendo los marcos o arreglos legislativos e institucionales, etc.

Tabla No. 3

Resumen de las Acciones Documentadas para la Implementación y Cumplimiento de los requerimientos de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía	
Fecha	Ítems
1996	✓ Primer Taller Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
1997	✓ Adhesión de la Rep. Dom. a la UNCCD, mediante resolución del Congreso Nacional 99-97 ✓ Propuesta de Diagnostico Binacional de la Zona Fronteriza
1998	✓ Designación del Punto Focal de la UNCCD ✓ Conformación del Grupo Técnico Interinstitucional (GTI)
1999-2001	✓ Diagnóstico de la Región Fronteriza
2000	✓ Designación de la Subsecretaría de Suelos y Agua como Punto Focal de la UNCCD ✓ Elaboración Primer Informe Nacional sobre la Implementación de la UNCCD
2001	✓ Sometimiento Primer Informe Nacional a la 4ta. Conferencia de las Partes en Bonn ✓ Campaña de Sensibilización sobre la UNCCD ✓ Inicio Piloto del PAN-RD en la Zona Fronteriza
2002	✓ Elaboración Segundo Informe Nacional sobre la Implementación de la UNCCD ✓ Talleres de Consultas e Informes sobre el PAN-FRO en Pedernales, Comendador y Dajabón ✓ Memoria de la UNCCD
2003	✓ Formalización del GTI, mediante Decreto No. 146-03 ✓ Talleres de Consultas e Informes sobre el PAN-FRO Montecristi y Jimaní ✓ Informe Consulta Nacional PAN-FRO
2004	✓ Promulgación Reglamento de Operación del GTI, mediante Decreto 28-04
2005	✓ Conformación de los CTLs establecido en el Decreto 28-04 ✓ Talleres de Capacitación al GTI y los CTLs sobre el PAN ✓ Inicio del Proyecto FOGAP
2006	✓ Taller de Elaboración del Marco Lógico del PAN ✓ Formulación del PAN-RD ✓ Talleres Regionales de Validación del PAN-RD en el Suroeste, Noroeste y Este ✓ Elaboración Tercer Informe Nacional sobre la Implementación de la UNCCD
2007	✓ Taller para la definición de indicadores para la Evaluación y Monitoreo del PAN ✓ V Foro de África, América Latina y El Caribe de Lucha contra la Desertificación y la Sequía ✓ Taller de Consulta de las Capacidades Nacionales para la Lucha contra la Desertificación y la Sequía - NCSA





### III- Estado Actual de las Capacidades para la Implementación del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía de la República Dominicana (PAN- RD).

Análisis de limitaciones, oportunidades y fortalezas de las capacidades nacionales para dar respuesta a la lucha contra la Desertificación, considerando las siete (7) áreas del acción incluidas en el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía de la República Dominicana (PAN- RD).

Tabla No. 4

<b>Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía</b>			
<b>Línea de Acción 1: Integración con políticas nacionales, planes, programas y proyectos de desarrollo.</b>			
<b>Limitaciones de capacidad en distintos niveles</b>			<b>Oportunidades</b>
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>	
<p>Insuficiente interés por parte del sector privado para involucrarse en los planes, programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía</p> <p>Escasez de personal técnico con una visión integral del desarrollo</p> <p>Falta de visión integral del desarrollo en la clase dirigente</p>	<p>Falta de coordinación interinstitucional en la implementación de planes, programas y proyectos</p> <p>Abandono de los planes, programas y proyectos cuando terminan los financiamientos internacionales</p> <p>Abandono de planes y programas con los cambios de gobiernos y de funcionarios (as) públicos</p>	<p>Falta un plan nacional de desarrollo</p> <p>Falta de priorización de las políticas públicas</p> <p>Desarticulación de las políticas públicas</p> <p>Indefinición de políticas de manejo de los recursos naturales y el medio ambiente</p>	<p>La existencia de un Programa Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía formulado y aprobado por la Secretaría de la Convención.</p> <p>Existencia de un acuerdo interagencial para implementar programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía en la Zona Fronteriza</p>
<b>Fortalezas</b>			
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>	
<p>Existen personas dentro de ONG's y Organizaciones Comunitarias de Base desarrollando proyectos conjuntos con el Gobierno y Agencias de Cooperación</p> <p>Existe un gran interés por parte de la sociedad civil de que se coordinen las políticas públicas</p>	<p>Existe un Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) que puede convertirse en un ente articulador de las políticas públicas</p> <p>Existe un gran interés por parte del GTI de que se coordinen los planes, programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y Sequía</p> <p>Existe un Proyecto de Fortalecimiento al Grupo Técnico Interinstitucional</p>	<p>Existe un Programa de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía que el país tiene la responsabilidad de implementar</p> <p>Existe una Comisión de Combate a la Desertificación y Sequía, presidida por el Vicepresidente de la República (Decreto 321-05)</p> <p>Existe una Ley de Incentivo al Desarrollo Fronterizo, que es la zona del país con mayor degradación ambiental y Desertificación</p> <p>Existe Estrategia para la Reducción de la Pobreza en la República Dominicana</p> <p>Un Plan Estratégico de la Educación 2002-2012</p> <p>Un Programa de Modernización y Reestructuración del Sector Salud (PMRSS)</p> <p>Un Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud</p> <p>Un Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA)</p> <p>Un Plan Nacional de Equidad de Género</p> <p>Un Programa Nacional de Reforestación</p> <p>Un Programa para de Mejoramiento de Capacidades para la Prevención y Control de los Incendios Forestales</p>	



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 2:** Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales  
(En esta área se incluyen exclusivamente la capacidad técnica e institucional )

**Limitaciones de capacidad en distintos niveles**

Individual	Institucional	Sistémico	Oportunidades
<p>Falta de entrenamiento en la aplicación de la Convención de Desertificación y Sequía por parte del personal especializado en el área de medio ambiente y recursos naturales</p> <p>Falta de capacitación al personal en el tema de Desertificación y Sequía a nivel interno de cada institución</p> <p>Escasez de personal calificado a nivel local</p> <p>Escasez de personal técnico especializado en recursos naturales dentro del GTI</p> <p>Escasez de educadores (as) ambientales en la educación formal, no formal e informal que manejen la temática de Desertificación y Sequía</p> <p>Insuficiencia de formación ambiental del personal docente en la educación formal pública y privada</p>	<p>Falta de incentivo y promoción institucional por formación académica</p> <p>Falta de permanencia en los puestos de trabajo</p> <p>Las diferentes Subsecretarías de la SEMARENA trabajan de forma desarticuladas</p> <p>Indefinición de los roles institucionales dentro del GTI</p> <p>Dispersión de los puntos focales de las Convenciones de Cambio Climático, Desertificación y Biodiversidad al estar ubicados en diferentes subsecretarías, lo que dificulta las sinergias entre las convenciones</p> <p>Las instituciones públicas del país no han asumido que la Desertificación es un problema creciente que amenaza el desarrollo de la República Dominicana</p> <p>Limitada representación en el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) de las instituciones gubernamentales, el sector privado, las universidades, las ONG's y las Organizaciones Comunitarias de Base (OCBs)</p> <p>El GTI no cuenta con espacio físico para operar y tiene limitaciones de recursos económicos para cumplir con sus funciones</p> <p>Los CTLs no tienen asignados ningún tipo de recursos para operar y el trabajo que se realiza es de forma voluntaria</p> <p>Limitada conformación de los CTLs en las zonas afectadas</p> <p>Los presupuestos de las instituciones del sector ambiental son muy reducidos</p>	<p>Incumplimiento de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa</p> <p>Indefinición de una política de la SEE y SEESCyT para lograr que los/as docentes puedan dimensionar la educación ambiental a los diferentes niveles de la educación.</p> <p>Bajos salarios en el sector público</p>	<p>Existen programas de becas a nivel internacional en el área ambiental y recursos naturales en la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología (SEESCyT) y la Secretaría de Estado de la Juventud</p> <p>Existen agencias de cooperación que financian postgrado/ maestría/ doctorado en el área ambiental, fuera del país</p> <p>La Secretaría de la Convención y el Mecanismo Mundial organizan cursos de capacitación para los países partes</p>



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 2:** Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales  
(En esta Área se incluyen exclusivamente la capacidad técnica e institucional )

**Fortalezas**

Individual	Institucional	Sistémico
<p>Existe personal técnico a nivel nacional con formación y especialización en el área de medio ambiente y recursos naturales</p> <p>Se dispone de personal técnico formado y especializado en el área ambiental dentro de las instituciones públicas</p> <p>Existe personal técnico calificado en el área de medio ambiente y recursos naturales, en las instituciones de la sociedad civil</p>	<p>Existen varias universidades nacionales con programas de formación y especialización en el área de medio ambiente y recursos naturales (UASD, UNPHU, ISA, UNPHU, INTEC, UNEFA, y Escuela Nacional Forestal)</p> <p>Existe la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) que traza las políticas ambientales nacionales en el área ambiental</p> <p>Existe una Subsecretaría de Suelos y Aguas de la SEMARENA que representa el punto focal de la Convención y es responsable de coordinar el GTI</p> <p>Existe un Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) responsable de coordinar la implementación del Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana (PAN-RD)</p> <p>Existe un punto focal de la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil (RIOD)</p> <p>Se han formado Unidades de Gestión Ambiental en los ayuntamientos, por mandato de la Ley 64-00</p> <p>Existen Unidades de Medio Ambiente dentro de los Consejos de Desarrollo</p>	<p>Existe la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa</p> <p>El país cuenta con instituciones nacionales con competencias legales para la implementación de la Convención (Ley 64-00, decretos 146-03 y 28-04, entre otros)</p>



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 3: El desarrollo social y económico de las zonas afectadas.**

Limitaciones de capacidad en distintos niveles			Oportunidades
Individual	Institucional	Sistémico	
<p>Escasez de personal técnico calificado en la zonas afectadas</p> <p>Alto índice de analfabetismo</p>	<p>Falta de continuidad en el desarrollo de planes programas y proyectos que permitan el desarrollo socioeconómico de las áreas afectadas por Desertificación y Sequía</p> <p>Falta de coordinación interinstitucional en la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo socioeconómico y ambiental en las áreas afectadas</p> <p>Deficiencia de los servicios de salud</p> <p>Falta de acceso a educación técnica y superior</p>	<p>Falta de una visión integral de desarrollo de la zonas afectadas por Desertificación y Sequía</p> <p>Escaso desarrollo socioeconómico</p> <p>Concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos</p> <p>Falta de implementación de programas y proyectos de manejo de suelos y cuencas hídricas</p>	<p>Existencia de acuerdos interagenciales para implementar el PAN-RD en la Zona Fronteriza</p> <p>La existencia de acuerdos y proyectos binacionales</p>
Fortalezas			
Individual	Institucional	Sistémico	
<p>Existen algunos recursos humanos entrenados sobre la Convención en la zonas afectadas</p> <p>Existe interés por parte de la población local de participar en actividades de Desertificación y Sequía</p> <p>Una gran cantidad de individuos dentro de ONG's trabajan en el área de medio ambiente y recursos naturales en las zonas afectadas</p>	<p>En las zonas afectadas se han creado los Consejos de Cuencas como entes supervisores de los programas y proyectos que se implementan en el ámbito de las cuencas</p> <p>Se han creado Unidades de Gestión Ambiental en algunos ayuntamientos de las zonas afectadas, así como Juntas de Regantes</p> <p>Se han creado Comisiones de Trabajos Locales (CTLs) en algunos municipios de las zonas afectadas, para coordinar la implementación de la convención a nivel local</p> <p>Existe una Dirección General de Desarrollo Fronterizo encarga de impulsar el desarrollo social y económico de la Zona Fronteriza</p>	<p>Las zonas afectadas por Desertificación y Sequía han sido priorizadas por el Gobierno, para el desarrollo de La Estrategia de Reducción de Pobreza y el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA)</p> <p>Se implementan en la zonas afectadas un conjunto de proyectos de lucha contra la Desertificación, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de las Capacidades Locales en Gestión Ambiental y Planificación en el Artibonito (FOGAP-Artibonito)</li> <li>▪ Proyecto Demostrativo de Manejo Sostenido de Tierras en la Parte Alta del Sistema de Cuenca de Sabana Yegua</li> <li>▪ Proyecto Binacional de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de la Cuenca Transfronteriza del Río Artibonito</li> <li>▪ Proyecto Binacional Manejo de la Cuenca del Artibonito</li> <li>▪ Proyecto Binacional Manejo Aguas Subterráneas de la Cuenca del Artibonito</li> <li>▪ Proyecto Binacional Manejo de la Cuenca del Artibonito</li> <li>▪ Desarrollo de la Capacidad para el Manejo Sostenible de la Tierra</li> </ul>	



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 4:** La educación, e información ambiental.

**Limitaciones de capacidad en distintos niveles**

Individual	Institucional	Sistémico	Oportunidades
<p>Escasez de personal entrenado a nivel nacional y local en la implementación de Convención</p> <p>Escasez de personal entrenado sobre la Convención a lo interno de las instituciones miembros del GTI</p> <p>Insuficiencia de educadores/as en la temática de Desertificación y Sequía en las escuelas públicas y privadas del país</p> <p>Escasez de educadores/as ambientales que manejen la temática de Desertificación y Sequía en las organizaciones de la sociedad civil</p>	<p>Falta de programas de Educación Ambiental a nivel nacional y local que incluyan la temática de Desertificación y Sequía</p> <p>Inexistencia programas educativos y de conciencia pública a nivel nacional y local sobre la Convención</p> <p>Falta de programas de Educación Ambiental que incluyan el tema de Desertificación en las escuelas públicas y privadas</p> <p>Inexistencia de programas educativos sobre Desertificación y Sequía en los medios de comunicación radial, televisivo y escrito</p> <p>Escasez de material didáctico para trabajar el tema de la Desertificación y la Sequía a los distintos niveles de la educación ambiental</p> <p>Falta de un flujo de información permanente sobre la Convención en la página Web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Limitado acceso a información por parte del GTI sobre la implementación de la Convención en la región y sobre los acuerdos a que se llegan en las conferencias regionales y de las partes</p> <p>Falta de elaboración y distribución boletines y brochure permanentes sobre Desertificación y Sequía a nivel nacional y local</p> <p>Falta de difusión de informaciones sobre Desertificación y Sequía en los medios de comunicación radial televisivo y escrito</p> <p>Difícil acceso a las informaciones sobre Desertificación y Sequía producidas en el país</p>	<p>Incumplimiento de la Ley General de Educación</p> <p>Falta de aplicación del Capítulo VII la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales que plantea que la Educación Ambiental debe introducirse de forma obligatoria y con un enfoque interdisciplinario a todos los niveles de la educación</p>	<p>Se tiene acceso a programas de becas internacionales en medio ambiente y recursos naturales en la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología (SEESCyT) y la Secretaría de Estado de la Juventud</p> <p>Algunas agencias de cooperación financian postgrado/maestría/doctorado en el área ambiental fuera del país.</p> <p>La Secretaría de la Convención y el Mecanismo Mundial organizan cursos internacionales de capacitación para los países partes</p> <p>Existe un link en la página Web de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la Convención de Desertificación y Sequía</p> <p>La Secretaría de la Convención posee una página Web en la que se difunden informaciones sobre la implementación de la Convención de los países partes</p>



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 4: La educación, e información ambiental.**

**Fortalezas**

Individual	Institucional	Sistémico
<p>Existen recursos humanos calificados para implementar programas de Educación Ambiental sobre Desertificación y Sequía en la Subsecretaría de Educación Ambiental de la SEMARENA</p> <p>Algunos miembros del GTI han recibido capacitación sobre la Convención</p> <p>Algunos maestros y maestras de escuelas públicas ha recibido cursos de Educación Ambiental a través del acuerdo SEE- INTEC</p> <p>Personal de varias ONG's trabajan en programas de Educación Ambiental no formal</p>	<p>La Convención de Desertificación y Sequía ha sido introducida en algunos programas de materias en las universidades</p> <p>Una gran cantidad de universidades del país imparten una materia sobre medio ambiente y recursos naturales, las cuales pueden ser aprovechadas para introducir la temática de Desertificación y Sequía</p> <p>La Secretaría de Educación cuenta con un Departamento de Educación Ambiental que puede ser aprovechado para introducir el tema de Desertificación y Sequía en currículo en la educación formal</p> <p>La mayoría de las instituciones públicas y de la sociedad civil tienen acceso a Internet, lo que le permite poder acceder a informaciones sobre la Convención</p> <p>Una gran cantidad de instituciones públicas y ONG's poseen páginas Web, en las cuales pueden publicar documentos y boletines sobre la Convención</p> <p>Muchas instituciones públicas y de la sociedad civil difunden revistas y boletines que pueden ser aprovechadas para Desertificación y Sequía</p> <p>La existencia en el país de una gran cantidad de medios de comunicación (radial, escrita y televisiva que pueden ser utilizados para difundir informaciones sobre Desertificación y Sequía</p> <p>Existe un boletín en la Oficina Nacional de Meteorología sobre la Incidencia Climática de la Agricultura que se publica mensualmente en la página Web de la ONAMET</p>	<p>La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Capítulo V, Art. 49, establece un Sistema Nacional de Información Ambiental</p> <p>El país cuenta con un gran desarrollo en la tecnología de la comunicaciones</p> <p>Existencia de la Ley 204-04 de Libre Acceso a la Información Pública</p> <p>La existencia de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales que obliga a introducir la Educación Ambiental de forma obligatoria y con un enfoque interdisciplinario a todos los niveles de la educación</p>



## Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía

### Línea de Acción 5: La investigación científica e innovación tecnológica.

Limitaciones de capacidad en distintos niveles			Oportunidades
Individual	Institucional	Sistémico	
<p>Débil formación en el personal técnico para investigación</p> <p>Desconocimiento de la existencia de investigaciones científicas en la mayoría del personal técnico de las instituciones públicas y las universidades</p> <p>Falta de conocimientos del personal técnico de la tecnología que hay disponible en el país que pueden ser utilizadas para combatir la Desertificación y Sequía</p>	<p>Falta de incentivo institucional para la investigación, tanto a nivel del sector público como de las universidades</p> <p>Escasez de universidades e institutos con programas de investigación en recursos naturales</p> <p>Indefinición del porcentaje de áreas afectadas por Desertificación y Sequía, así como los niveles de afectación</p> <p>Indicadores ambientales pobremente definidos que no permitan hacer seguimiento, monitoreo y evaluación de la Desertificación y la Sequía en el país</p> <p>Desactualización de los estudios existentes sobre Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la República Dominicana</p> <p>Falta de estudios regionales en el área ambiental que incluya las zonas afectadas por el proceso de Desertificación y Sequía (Noroeste, Suroeste y Oriental)</p> <p>Falta de una base de datos actualizada sobre investigaciones realizadas relacionadas con Desertificación y Sequía</p> <p>Falta de definición de las investigaciones relacionadas con Desertificación y Sequía y su integración a los lineamientos de los diferentes fondos para investigación como el CONIAF y la SEESCyT</p> <p>La no existencia de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para monitorear los efectos de la Sequía</p> <p>Falta de un programa nacional de investigación relacionado con el fenómeno de la Desertificación</p> <p>Falta de equipos especializados para investigaciones</p>	<p>Indefinición de políticas de investigación en el área de medio ambiente y recursos naturales</p> <p>Falta de información sobre tecnologías alternativas y conocimientos tradicionales de manejo de los suelos</p>	<p>Se cuenta con buenas relaciones con otros países, específicamente Cuba, para colaboraciones en estudios en el tema de Desertificación y Sequía</p> <p>El país tiene acceso a cooperación técnica internacional, incluyendo centros de investigaciones internacionales lo que le permite acceder tanto a equipos sofisticados como a programas de computadoras para estudios sobre Desertificación y Sequía</p>



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 5: La investigación científica e innovación tecnológica.**

**Fortalezas**

Individual	Institucional	Sistémico
<p>Existen investigadores/as en las instituciones públicas y privadas dispuestos/as a investigar</p>	<p>Existe un mapa impreso y digital con la definición de las Zonas Áridas Semiáridas y Subhúmedas Secas de la República Dominicana</p> <p>Existe un estudio de la Sequía en las regiones Noreste y Suroeste del de país y uno de la Climatología de la Sequía Agrícola en la República Dominicana</p> <p>Existe un Estudio de Manejo del Bosque Seco en el Suroeste del país</p> <p>Existen investigaciones puntuales sobre manejo de recursos naturales, ejecutadas por Institutos de investigaciones (IDIAF, etc.) y Universidades (ISA, UNPHU, UASD, etc.)</p> <p>Existe una base de datos climatológicos</p> <p>Existen áreas de investigaciones en recursos naturales en algunas universidades del país</p> <p>Existen fondos en el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) y Secretaría de Educación Superior Ciencia y tecnología (SEESCyT) para financiar investigaciones en el área de recursos naturales</p> <p>El Programa de Pequeño Subsidio (PPS) cuenta con algunos recursos que permiten financiar pequeñas investigaciones para las ONG's y las Organizaciones Comunitarias de Base</p> <p>Existen Equipos sofisticados que pueden ser usados en Desertificación y Sequía en el INDHRI y la Oficina de Meteorología</p> <p>Existen equipos computacionales y audiovisuales en todas las instituciones miembros del GTI</p>	<p>En el país existen laboratorios con Sistema de Información Geográfica (INTEC, DIARENA) que puede ser utilizados para el diagnostico y monitoreo de Desertificación y Sequía</p>





<b>Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía</b>			
<b>Línea de Acción 6:</b> La definición, y aplicación de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos			
<b>Limitaciones de capacidad en distintos niveles</b>			<b>Oportunidades</b>
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>	
<p>Falta de conciencia en los jueces y juezas que deben penalizan el delito al medio ambiente y los recursos naturales</p> <p>Compra de sentencias por parte de los/as infractores/as</p> <p>Escasez de denuncia por parte de los ciudadanos y ciudadanas ante los tribunales ambientales cuando se comete un delito ambiental</p>	<p>Escasa experiencia acumulada en la SEMARENA para demandar ante los tribunales los delitos ambientales</p> <p>Insuficiente personal calificado en legislación ambiental en el sector público</p> <p>Insuficiente personal calificado, en la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente</p> <p>Insuficiente equipos y recursos económicos para operar en la Procuraduría del Medio Ambiente</p> <p>Bajos salarios del personal responsables de detectar e instrumentar el delito ambiental</p> <p>Bajas multas impuestas a quienes violan la Leyes medioambientales</p>	<p>Falta de introducción de la variable ambiental en la Constitución de la República</p> <p>Incumplimiento de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Falta de una ley sectorial que regule el uso de los suelos</p> <p>Falta de un Plan de Ordenamiento Territorial que regule el uso de espacio de acuerdo a su vocación</p> <p>Falta de leyes sectoriales con inclusión de incentivos económicos</p>	<p>La inclusión de la República Dominicana en el DR CAFTA, lo cual lo obliga a cumplir con la normativa ambiental</p>

<b>Fortalezas</b>		
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>
<p>Existe cierto nivel de conciencia en la población dominicana sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y los recursos naturales</p> <p>Los ciudadanos y ciudadanas están incluyendo dentro de las demandas sociales la no violación de la Ley Ambiental</p>	<p>El país cuenta con la Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente, responsable de impulsar la aplicación de las leyes ambientales</p> <p>En el país existe un órgano coercitivo (policía ambiental) para hacer cumplir las disposiciones de los tribunales ambientales</p>	<p>El país está en un proceso de reforma constitucional que permite introducir la variable ambiental en la Constitución de la República</p> <p>El país está en un proceso de formulación de leyes sectoriales, con iniciativas puntuales en recursos forestales, como es la mesa de diálogo sobre bosques</p> <p>Existe la resolución 99-97 del Congreso Nacional, promulgada por la Presidencia de la República, el 10 de junio de 1997 que obliga a la República Dominicana a cumplir con las obligaciones de la Convención como país parte</p> <p>Existe la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) que penaliza las actividades que provocan la degradación de los suelo</p> <p>Existe una Ley Sectorial de Áreas Protegidas</p> <p>Existe el Decreto 146-03, que crea el Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) como organismo encargado de dar seguimiento al Programa de Acción de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía de la Rep. Dom.</p> <p>Existe el Decreto 28-04 que reglamenta la operación del GTI, amplia sus funciones misión, composición y la estructura interna</p> <p>El país rectificó las Convenciones de Cambio Climático y Biodiversidad</p>



**Restricciones, fortalezas y oportunidades para el desarrollo de capacidades para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía**

**Línea de Acción 7: movilización de recursos económicos y técnicos.**

<b>Limitaciones de capacidad en distintos niveles</b>			<b>Oportunidades</b>
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>	
Rendimiento laboral bajo por falta de incentivo económico.	<p>Presupuesto muy limitado en la instituciones responsables de la implementación de la Convención</p> <p>Limitación de fondos para el trabajo que debe realizar el GTI y los puntos focales</p> <p>Falta de ejecución presupuestaria</p> <p>Falta de aporte de recursos económicos por parte de sector privado nacional para financiar programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y la Sequía</p>	<p>Falta de un Fondo Nacional de lucha contra la Desertificación y Sequía</p> <p>Los recursos internacionales a que se tiene acceso para financiar la implementación de la Convención son muy limitados</p> <p>Los recursos que llegan al país para la Desertificación son para proyectos binacionales, aún cuando los países son soberanos en la implementación de los acuerdos que firman</p>	<p>Existen fondos interagenciales para financiar programas y proyectos de lucha contra la Desertificación en la Zona Fronteriza</p> <p>La entrada en vigencia del DR CAFTA, le permitirá al país acceder a fondos para el medio ambiente y los recursos naturales</p> <p>Se tiene acceso a los fondos del GEF para financiar programas y proyectos de lucha contra la Desertificación y Sequía</p>
<b>Fortalezas</b>			
<b>Individual</b>	<b>Institucional</b>	<b>Sistémico</b>	<p>El país tiene acceso a cooperación técnica internacional para implementar la Convención</p>
	<p>Existen algunos recursos dentro de presupuesto nacional de la Subsecretaría de Suelos y Aguas de la SEMARENA para desarrollar actividades del GTI</p> <p>Existen algunos fondos en las instituciones públicas responsables de la implementación de la Convención, para financiar acciones de lucha contra la Desertificación y la Sequía</p> <p>Existen algunas ONG's que reciben fondos para implementar programas y proyectos de conservación en áreas afectadas por Desertificación y Sequía</p>	<p>El crecimiento económico del país no se corresponde con la asignación de recursos económicos que permitan la sostenibilidad ambiental</p> <p>Falta de incentivos financieros para la conservación y restauración de áreas degradadas</p>	



Tabla No. 5

**VI- Plan de Acción de Desarrollo de Capacidades**

Área de Acción	Síntesis de las Acciones inmediatas
<p>La Integración con políticas nacionales, planes, programas y proyectos en desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan nacional de desarrollo</li> <li>• Insertar como prioridad el tema de la Desertificación y Sequía en los programas de gobierno</li> <li>• Definir las prioridades de las políticas públicas</li> <li>• Coordinar las políticas públicas</li> <li>• Lograr la continuidad en la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo en las áreas afectadas</li> <li>• Incentivar al sector privado a involucrarse en las acciones de combate a la Desertificación</li> </ul>
<p>Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades locales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un Programa de entrenamiento sobre la Convención para el personal especializado en el área de medio ambiente y recursos naturales</li> <li>• Ampliar las ofertas académicas nacionales para formación de técnicos (as) en el área de medio ambiente y recurso naturales</li> <li>• Tecnificar del GTI</li> <li>• Desarrollar programas post-grado y maestría de manejo de suelos</li> <li>• Aplicar la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa</li> <li>• Lograr que a través de la Secretaría de la Juventud se financien cursos de manejo de recursos naturales</li> <li>• Implementar un Programa Nacional de Educación Ambiental para maestros y maestras</li> <li>• Mejorar los salarios del personal técnico del área ambiental</li> <li>• Mejorar la coordinación interinstitucional</li> <li>• Definir los roles de las instituciones miembros del GTI</li> <li>• Ubicar los puntos de la Convenciones de Río en una sola subsecretaría o en planificación de la SEMARENA</li> <li>• Ampliar la representación institucional en el GTI, mediante la modificación de los decretos 146-03 y el 28-04</li> <li>• Instalar una oficina para la operación del GTI y asignar recursos económicos en el Presupuesto Nacional para operar</li> <li>• Definir si existe la necesidad de seguir creando los CTLs o si es posible aprovechar estructuras locales creadas para implementar la Convención</li> <li>• Aumentar los presupuestos de las instituciones públicas responsables de la implementación de la Convención</li> </ul>
<p>El desarrollo social y económico de las zonas afectadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de institutos de formación y especialización en el área de recursos naturales en las zonas afectadas</li> <li>• Coordinar las políticas públicas</li> <li>• Impulsar el desarrollo socioeconómico de la zonas afectadas</li> <li>• Implementar programas y proyectos de manejo integral de cuencas y suelos</li> <li>• Desconcentrar la propiedad de las tierras</li> </ul>
<p>La educación e información ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas de Educación Ambiental y conciencia pública a nivel nacional y especialmente, en las zonas Áridas, Semiáridas y Subhúmedas Secas</li> <li>• Introducir el tema de Desertificación y Sequía en currículo escolar</li> <li>• Aplicar el Capítulo VII de las Ley 64-00</li> <li>• Lograr que los medios de comunicación difundan informaciones permanentes sobre Desertificación y Sequía</li> <li>• Producir materiales didácticos sobre Desertificación y Sequía</li> <li>• Propiciar acuerdos con las asociaciones de medios de comunicación masivos para la difusión de programas de Desertificación y Sequía</li> <li>• Elaborar materiales didácticos enfocados en la realidad dominicana para implementarse en los planes educativos de los diferentes niveles y modalidades de la educación</li> <li>• Propiciar programas especializados en el tema de Desertificación y Sequía para educadores (as) ambientales</li> <li>• Crear un Sistema de información pública sobre Desertificación y Sequía, manejado por el GTI</li> <li>• Producir y difundir materiales didácticos sobre Desertificación y Sequía</li> <li>• Difundir los documentos resultantes de eventos y conferencias sobre Desertificación y Sequía, entre los (as) miembros del GTI</li> </ul>



Área de Acción	Síntesis de las Acciones inmediatas
La investigación científica e innovación tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar investigaciones que permitan definir el porcentaje de áreas afectadas por Desertificación y Sequía y el nivel de afección</li> <li>• Definir los indicadores y la línea de base que se usaran para medir los progresos que vaya obteniendo el país en la lucha contra la Desertificación y la Sequía</li> <li>• Realizar estudios regionales sobre la situación de los recursos naturales y el medio ambiente</li> <li>• Crear una base de datos con todas las investigaciones relacionada con Desertificación y Sequía.</li> <li>• Destinar recursos económicos a la investigación</li> <li>• Establecer un Sistema de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo sobre Desertificación y Sequía</li> <li>• Realizar un inventario (diagnostico) de los equipos con que cuenta el país para trabajos relacionados con Desertificación y Sequía</li> <li>• Preparar un listado de tecnologías alternativas relacionadas con el control de la Desertificación y Sequía</li> <li>• Crear incentivos institucionales para promover la investigación</li> <li>• Equipar las instituciones para la realización de investigaciones</li> <li>• Implementar un Sistema de Alerta Temprana</li> </ul>
La definición, y aplicación de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y aprobación de una Ley que regule el uso de los suelos</li> <li>• Elaborar e Implementar el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial</li> <li>• Cumplimiento de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales</li> </ul>
La movilización de recursos económicos y técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un Fondo Nacional para la lucha contra la Desertificación y la Sequía dentro del Fondo Nacional para el Medio Ambiente</li> <li>• Creación de una partida presupuestaria en las instituciones que pertenecen al GTI para financiar actividades de la Convención</li> <li>• Aumentar los presupuestos de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Oficina Nacional de Meteorología</li> <li>• Canalizar la entrada al país de los recursos para medio ambiente y recursos naturales provenientes del DR CAFTA</li> <li>• Reclamar ante en las reuniones regionales y la Conferencia de las Partes mayores asignaciones presupuestarias para los países de América Latina y el Caribe</li> <li>• Desarrollar programas y proyectos integrales de manejo de recursos naturales, de forma tal, que se puedan aprovechar los recursos económicos de otras convenciones firmadas por el país en la lucha contra la Desertificación y la Sequía</li> </ul>



Tabla No. 6

**V-. Programas y Proyectos Propuestos por Áreas de Acción**

AREA DE ACCIÓN	PROGRAMAS Y PROYECTOS PROPUESTOS
La Integración con políticas nacionales, planes, programas y proyectos en desarrollo	Proyecto de Armonización de Políticas Públicas
Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales. (En esta área se consideran de forma exclusiva la capacidad técnica nacional y local y la estructura institucional existente)	Programa de Capacitación y Entrenamiento Institucional Programa Nacional de Becas
El desarrollo social y económico de las zonas afectadas	Programa de recuperación de prácticas tradicionales Programas de manejo de suelo Programa integral de manejo de cuencas hídricas Programa de Reducción de Pobreza Programa de Reforma Agraria
La educación e información ambiental	Programa Nacional de Educación Ambiental y Conciencia Pública Programa Nacional de Educación Ambiental para maestros y maestras Programa Nacional de Difusión e Información Pública
Investigación Científica e Innovación Tecnológica	Proyecto de Definición de Indicadores Proyecto de Definición de Áreas Expuestas y/o Afectadas por la Desertificación Base de datos sobre investigaciones relacionadas con Desertificación y Sequía Programa de Alerta Temprana
La definición, y aplicación de instrumentos jurídicos, económicos y administrativos	Proyecto de Reforma Decretos de Conformación GTI Proyecto Formulación y de Actualización de Marcos Legales Plan Nacional de Ordenamiento del Territorio
Movilización de recursos económicos y técnicos	Programas de canalización de recursos para el combate a la Desertificación



## VI. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Congreso Nacional de la República Dominicana, Publicación Oficial. *Resolución 99-97, 1997.*
- Grupo Técnico Interinstitucional (GTI). *Segundo Informe Nacional de Implementación de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, 2006.*
- Instituto de Investigaciones Agroforestales IDIAF <http://www.idiaf.org.do/programas>, 2005.
- Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). *Primer Informe Nacional de Implementación de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía, 2000.*
- Presidencia de la República Dominicana. *Decreto No. 146-03, 13 de febrero del 2003.*
- Presidencia de la República Dominicana. *Decreto No. 28-04, 14 enero del 2004.*
- Secretaría Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. [www.unccd.int](http://www.unccd.int).
- Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía. *Texto de la Convención, 1995.*
- Secretaría de Estado de Agricultura. *Diagnóstico del Sector Agropecuario, 1993-2002.*
- Secretaría de Estado de Agricultura. *Visión y Misión de la Secretaría de Estado de Agricultura* [www.agricultura.gov.do](http://www.agricultura.gov.do).
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). *Diagnóstico de la Zona Fronteriza, 2002.*
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). *Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00). Publicación Oficial, 2002.*
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). Grupo Técnico Interinstitucional (GTI). *Aspectos Legales e Institucionales del GTI, marzo, 2004.*
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). marzo, 2004.
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). *Primera Comunicación Nacional, Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, PNUD, CMNUCC, Santo Domingo, República Dominicana, marzo del 2004.*
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). *Segundo Informe Nacional de implementación de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y La Sequía, 2002.*



- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA). *Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía de la República Dominicana—PAN-RD* (Versión Electrónica), 2006.
- Secretaría de Estado de la Mujer. <http://www.sem.gov.do/institucional/ley86-99.pdf>
- Secretaría de Estado de Salud Pública. Base Legal y Ley 42-01. <http://www.sespas.gov.do>
- Subsecretaría de Estado de Planificación. Ley 496-06. [www.onaplan.gov.do](http://www.onaplan.gov.do)



# ANEXOS





## ENTREVISTAS PARA INSTITUCIONES PUBLICAS REPOSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION

**Nombre de la Institución** \_\_\_\_\_

### **1) POLÍTICAS**

1- Posee la institución políticas nacionales: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles(Describe): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1- Posee la institución políticas sectoriales: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles(Describe): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### **2) MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONALES**

1- Pertenece la institución al GTI: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- Participa de forma regular en las reuniones de trabajo del GTI: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3- Tiene funciones asignadas: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles (Describe) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4- Conoce las funciones institucionales que le tocaría desarrollar dentro del GTI: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Describalas \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5- Identifique los Departamentos de su institución que están vinculados de forma directa con la implementación de la Convención: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### **3) CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA**

1-Cantidad de personal técnico con que cuenta la institución \_\_\_\_\_

2- Área de especialización relacionada con el trabajo:

2.1- Cantidad de técnicos con licenciaturas \_\_\_\_\_

Áreas de formación: \_\_\_\_\_

2.2- Cantidad técnicos con pos-gradados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2.3-Cantidad con maestría: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



2.4- Cantidad con doctorados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.5- Cantidad con post doctorados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.6- Investigadores (as) \_\_\_\_\_

Áreas de investigación: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal técnico (as) con conocimientos sobre la convención y las posibilidades de aplicaciones institucionales \_\_\_\_\_

4- Personal vigente entrenado en la temática de la Desertificación y Sequía \_\_\_\_\_

5- Personal que ha recibido entrenamiento sobre la Convención \_\_\_\_\_

6- Cantidad de entrenamiento recibido \_\_\_\_\_ Áreas temáticas: \_\_\_\_\_

7- Del personal entrenado cuánto permanece trabajando en la institución:

\_\_\_ Todos

\_\_\_ Algunos

\_\_\_ La mayoría

\_\_\_ Ninguno

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

8- Cuántos están protegidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa \_\_\_\_\_

9- Recibe el personal que participa en el GTI algún tipo de incentivo por parte de la institución que representa:

\_\_\_ Incentivo salarial

\_\_\_ Promoción institucional

\_\_\_ Acceso a cursos y becas

\_\_\_ Flexibilidad de horario

\_\_\_ Financiamiento para participar en eventos internacionales relacionados con la institución

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

#### **4) ACCESO A INFORMACIÓN**

1- Tiene el personal acceso a sistemas de información y bases de datos: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles de estos:

\_\_\_ Redes de información

\_\_\_ Base de datos (locales, regionales e internacionales),

\_\_\_ Literatura científica.

\_\_\_ Intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional

\_\_\_ Internet

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_



2- Están estos sistemas de información y bases de datos, relacionados con la Convención de Desertificación y Sequía: Si \_\_\_ No \_\_\_

Cuáles:

---



---

3- Con cuáles instituciones se hace intercambio de información: \_\_\_\_\_

4- Cantidad de personal que participa \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

---



---

**5) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

1- Hace la institución difusión de información: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- Tipo de información que difunde:

- \_\_\_ Actividades propias de la institución
- \_\_\_ Artículos científicos
- \_\_\_ Informaciones sobre Desertificación y Sequía
- \_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_

---

4- Cuáles medios utiliza:

- |                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| ___ Programas televisivos      | ___ Programas radiales |
| ___ Publicaciones electrónicas | ___ Boletines impresos |
| ___ Página Web                 | ___ Brochares          |
| ___ Otras _____                |                        |

3- Regularidad con que se difunde la información:

- |                |               |
|----------------|---------------|
| ___ Mensual    | ___ Quincenal |
| ___ Semanal    | ___ Temporal  |
| ___ Otro _____ |               |

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

---



---

**6) DISPONIBILIDAD Y ACCESO A TECNOLOGÍA**

1- Tiene la organización una biblioteca especializada sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Si \_\_\_ No \_\_\_ sobre Desertificación y Sequía: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- Recibe información científica y de forma continua sobre estos temas: Si \_\_\_ No \_\_\_



3- Tipo de información que recibe:

Revistas científicas

Investigaciones científicas

Informes de implementación de otros países partes

Otras \_\_\_\_\_

4- Cuenta la institución con equipamiento para realizar las actividades propias de su institución: Si \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_ La institución en el GTI: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5- Cuáles de estos equipos posee:

Computadoras impresoras

Data Investigaciones y pantallas

Vehículos

Televisores

Material gastable

Equipos sofisticados: \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

### **7) ACCESO A INVESTIGACIÓN**

1- Realiza su institución investigaciones: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2- Recibe fondos para realizar investigaciones: SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3- Cuáles investigaciones han realizado y cuáles están en proceso:

*Realizadas:*

\_\_\_\_\_

*En proceso:* \_\_\_\_\_

4- Procedencia de los fondos: \_\_\_\_\_ Nacionales \_\_\_\_\_ Internacionales

5- Reciben cooperación técnica para investigaciones: Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6- Identifique países y organizaciones \_\_\_\_\_

7- Cuenta la institución con los equipos y materiales necesarios para realizar las investigaciones: SI \_\_\_\_\_  
NO \_\_\_\_\_

8- Identifique las principales necesidades: \_\_\_\_\_

9- Necesitan los técnicos de la institución viajar al extranjero para manejar equipos especializados: SI \_\_\_\_\_  
NO \_\_\_\_\_



### 8) ACCESO A COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

1- Recibe la institución algún tipo de cooperación técnica: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- Qué tipo de cooperación: \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_ Internacional

3- identifique el área de cooperación \_\_\_\_\_

Finalidad de la cooperación:

\_\_\_\_\_

Tiene en la actualidad proyectos en ejecución: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Identifíquelo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4- Recursos para proyectos: (US\$) \_\_\_\_\_

5- procedencia de los fondos \_\_\_\_\_ Nacionales \_\_\_\_\_ Internacionales

6- Agencias de cooperación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Recomendaciones que hacer a esta consultoría**



## ENTREVISTA GRUPO TECNICO INTERINSTITUCIONAL (GTI)

### **1) ASPECTOS INSTITUCIONALES**

- 1- Marco legal vigente: Decreto \_\_\_\_\_ Ley \_\_\_\_\_ Reglamento \_\_\_\_\_
- 2- Cantidad de instituciones que conforman el GTI: \_\_\_\_\_
- 3- Sectores representados:
- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Gobierno                            | <input type="checkbox"/> ONG's                   |
| <input type="checkbox"/> Organizaciones Comunitarias de Base | <input type="checkbox"/> Agencias de cooperación |
| <input type="checkbox"/> Universidades                       | <input type="checkbox"/> Gremios                 |
| <input type="checkbox"/> Sector privado                      | <input type="checkbox"/> Otros _____             |
- 4- Instituciones que asisten con regularidad a las reuniones del GTI:  
Todas \_\_\_\_\_ Algunas \_\_\_\_\_ La mayoría \_\_\_\_\_ Identifique Faltantes \_\_\_\_\_
- 

### **2) ACTIVIDADES DEL GTI**

- 1- Realiza el GTI actividades periódicas: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 2- Tipos de actividades que realiza:
- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Reuniones periódicas    | <input type="checkbox"/> Entrenamiento de personal      |
| <input type="checkbox"/> Difusión de Información | <input type="checkbox"/> Asistencia a eventos Internac. |
| <input type="checkbox"/> Otras _____             |   |
- 3- Periodicidad de las actividades:
- |                                      |                                      |                                    |                                     |
|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Semanales   | <input type="checkbox"/> Quincenales | <input type="checkbox"/> Mensuales | <input type="checkbox"/> Temporales |
| <input type="checkbox"/> Otras _____ |                                      |                                    |                                     |
- 
- 4- Cuenta el GTI con un local para desarrollar su trabajo: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 5- Lugar donde se realizan las actividades:
- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Oficinas de instituciones públicas | <input type="checkbox"/> Oficina de las ONG's  |
| <input type="checkbox"/> Oficina de los puntos focales      | <input type="checkbox"/> Local privado del GTI |
| <input type="checkbox"/> Agencias de Cooperación            | <input type="checkbox"/> Oficinas prestadas    |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____                       |  |
- 
- 6- Cuenta el GTI con un plan de trabajo: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Explique en qué consiste: \_\_\_\_\_

---



---

### **3) CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA**

- 1- Cantidad de personal técnico con que cuenta el GTI \_\_\_\_\_
- 2- Área de especialización relacionada con el trabajo:
- 2.1- cantidad de técnicos con licenciaturas \_\_\_\_\_



Áreas de formación:

2.2- Cantidad técnicos con pos-gradados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.3-Cantidad con maestría: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.4- Cantidad con doctorados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.5- Cantidad con post doctorados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.6-Investigadores (as) \_\_\_\_\_

Áreas de investigación: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal técnico con conocimientos sobre la convención y las posibilidades de aplicaciones institucionales \_\_\_\_\_

4-Personal vigente entrenado en la temática de la desertificación y sequía \_\_\_\_\_

5-Personal que ha recibido entrenamiento sobre la Convención \_\_\_\_\_

6-Cantidad de entrenamiento recibido \_\_\_\_\_ Áreas temáticas: \_\_\_\_\_

7- Del personal entrenado cuánto permanece trabajando en la institución:

\_\_\_ Todos \_\_\_\_\_ Algunos

\_\_\_ La mayoría \_\_\_\_\_ Ninguno

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

8- Cuántos del personal de GTI están protegidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa \_\_\_\_\_

9- Recibe el personal que participa en el GTI algún tipo de incentivo por parte de la institución que representa:

\_\_\_ Incentivo salarial \_\_\_\_\_ Promoción institucional

\_\_\_ Acceso a cursos y becas \_\_\_\_\_ Flexibilidad de horario

\_\_\_ Financiamiento para participar en eventos internacionales relacionados con la institución

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

Necesidades Identificadas: \_\_\_\_\_

#### **4) ACCESO A INFORMACIÓN**

1- Tiene el personal acceso a sistemas de información y bases de datos: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles de estos:

\_\_\_ Redes de información

\_\_\_ Base de datos (locales, regionales e internacionales)

\_\_\_ Literatura científica



\_\_\_ Intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional

\_\_\_ Internet

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

2- Con cuáles instituciones se hace intercambio de información: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal que participa \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

### **5) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

1- Hace el GTI difusión de información: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- Tipo de información difunde:

- \_\_\_ Informes nacionales enviados a la Secretaría de la Convención
- \_\_\_ Informaciones sobre la situación de la Desertificación y la Sequía
- \_\_\_ Actividades puntuales del GTI
- \_\_\_ Informaciones de otros países
- \_\_\_ Resultados de la COP y reuniones regionales
- \_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_

3- Cuáles medios utiliza:

- |                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| ___ Programas televisivos      | ___ Programas radiales |
| ___ Publicaciones electrónicas | ___ Boletines impresos |
| ___ Página Web                 | ___ Brochures          |
| ___ Otras _____                |                        |

4- Regularidad con que se difunde la información:

- |             |               |
|-------------|---------------|
| ___ Mensual | ___ Quincenal |
| ___ Semanal | ___ Temporal  |

\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

### **6) DISPONIBILIDAD Y ACCESO A TECNOLOGÍA**

1- Tiene la organización una biblioteca especializada sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Si \_\_\_ No \_\_\_ sobre Desertificación y Sequía: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- Recibe información científica y de forma continua sobre estos temas: Si \_\_\_ No \_\_\_





3- Tipo de información que recibe:

- Revistas científicas
- Informes de implementación de otros países partes
- Investigaciones científicas
- Otras \_\_\_\_\_

4- Cuenta el GTI con equipamiento para realizar sus actividades: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5- Cuáles de estos equipos posee el GTI:

- Computadoras impresoras
- Vehículos
- Material gastable
- Data Investigaciones y pantallas
- Televisores
- Otros \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**7) ACCESO A COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:**

1- Recibe el GTI cooperación técnica: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- Qué tipo de cooperación: Nacional \_\_\_\_\_ Internacional \_\_\_\_\_

3- Finalidad de la cooperación:

- Entrenar el personal del GTI
- Formular el PAN
- Definir indicadores
- Elaborar los informes nacionales
- Implementar el PAN
- Otras \_\_\_\_\_

4- Recibe el GTI recursos económicos de alguna agencia de cooperación:

SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5- Posee el GTI recursos económicos asignados en el presupuesto: SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

- En cuáles de estos presupuestos:
- En el presupuesto de todas las instituciones que pertenece al GTI
- En el presupuesto del punto focal gubernamental
- Punto focal ONG's
- En el sector privado dominicano
- En agencias de cooperación
- En el mecanismo mundial
- Otros

5- Son suficientes estos recursos para operar: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Recomendaciones que hacer a esta consultoría**



## ENTREVISTA PARA LAS ONG's

### 1) ASPECTOS INSTITUCIONALES

1- Marco legal vigente de la organización: Decreto de creación: \_\_\_\_\_

2- Tiempo funcionando en el país \_\_\_\_\_

3- Áreas de trabajos de la organización:

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Salud

Educación

Agropecuaria

Vivienda

Seguridad Social  Otros \_\_\_\_\_

4- Regiones del país donde realizan su trabajo:

Nacional

Este

Suroeste

Cibao Central

Noroeste

El Valle

Enriquillo

Norcentral

Otras \_\_\_\_\_

5- Mantiene la organización vínculos institucionales con otras organizaciones: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6- Con cuáles organizaciones: \_\_\_\_\_

7- Están representadas en la institución otras organizaciones: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8- Cuáles: \_\_\_\_\_

9- Tiene la organización conocimientos sobre los trabajos que se realizan en el país relacionado con la Desertificación y Sequía. Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

10- Cuales trabajos: \_\_\_\_\_

11 Por que cuáles medios se han enterado:

Prensaescrita

Radio

Asistencia a Eventos

Internet

Brochures

Televisión

Otros \_\_\_\_\_

12- Tienen interés en participar en los mismos: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

13- Cómo puede la organización contribuir con el trabajo: \_\_\_\_\_

14- Pertenece la organización al Grupo Técnico Interinstitucional (GTI) Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_





2.6-Investigadores (as) \_\_\_\_\_

Áreas de investigación: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal técnico (a) con conocimientos sobre la convención y las posibilidades de aplicaciones institucionales \_\_\_\_\_

4-Personal vigente entrenado en la temática de la desertificación y sequía \_\_\_\_\_

5-Personal que ha recibido entrenamiento sobre la Convención \_\_\_\_\_

6-Cantidad de entrenamiento recibido \_\_\_\_\_ Áreas temáticas: \_\_\_\_\_

7- Del personal entrenado cuánto permanece trabajando en la institución:

- Todos  Algunos
- La mayoría  Ninguno
- Otros: \_\_\_\_\_

8- Recibe algún tipo de incentivo adicional por el trabajo de desertificación y Sequía que realiza dentro de la institución:

- Incentivo salarial  Promoción institucional
- Acceso a cursos y becas  Flexibilidad de horario
- Financiamiento para participar en eventos internacionales relacionados con la institución  Otros: \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### **4) ACCESO A INFORMACIÓN**

1- Tiene el personal de la organización acceso a sistemas de información y bases de datos: Si \_\_\_\_\_  
No \_\_\_\_\_

Cuáles de estos:

- Redes de información
- Base de datos (locales, regionales e internacionales),
- Literatura científica.
- Intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional
- Internet  Otros: \_\_\_\_\_

2- Con cuáles instituciones se hace intercambio de información: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal que participa \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



## **5) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

1- Realiza la organización difusión de información: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- A quien va dirigida:

\_\_\_ Organizaciones comunitarias de base del país

\_\_\_ ONG's

\_\_\_ GTI

\_\_\_ Los ayuntamientos

\_\_\_ Agencias de cooperación

\_\_\_ Red de Organizaciones internacionales que trabajan con la Convención

\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_

3- Tipo de información difunde:

\_\_\_ Actividades propias de la organización

\_\_\_ Informes sobre implementación de proyectos concretos

\_\_\_ Informaciones sobre temas variados de interés

\_\_\_ Informaciones sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_

4- Cuáles medios utiliza:

\_\_\_ Programas televisivos

\_\_\_ Programas radiales

\_\_\_ Publicaciones electrónicas

\_\_\_ Boletines impresos

\_\_\_ Página Web

\_\_\_ Correos electrónicos

\_\_\_ Brochures

\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

5- Regularidad con que se difunde la información:

\_\_\_ Mensual

\_\_\_ Quincenal

\_\_\_ Semanal

\_\_\_ Temporal

\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

## **6) DISPONIBILIDAD Y ACCESO A TECNOLOGÍA**

1- Tiene la organización una biblioteca especializada sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Si \_\_\_ No \_\_\_ sobre Desertificación y Sequía: Si \_\_\_ No \_\_\_

2- Recibe información científica y de forma continua sobre estos temas: Si \_\_\_ No \_\_\_

3- Tipo de información que recibe:

\_\_\_ Revistas científicas

\_\_\_ Investigaciones científicas

\_\_\_ Informes de implementación de la RIOD

\_\_\_ Otras: \_\_\_\_\_



4- Cuenta la organización con equipamiento para realizar sus actividades: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5- Cuáles de estos equipos posee la organización:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Computadoras      | <input type="checkbox"/> Data Investigaciones y pantallas |
| <input type="checkbox"/> Impresoras        | <input type="checkbox"/> Televisores                      |
| <input type="checkbox"/> Vehículos         | <input type="checkbox"/> Otros _____                      |
| <input type="checkbox"/> Material gastable |   |

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**7) ACCESO A COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:**

1- Recibe la organización cooperación técnica: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2- Qué tipo de cooperación: Nacional \_\_\_\_ Internacional \_\_\_\_

3- Finalidad de la cooperación: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4- Recibe la organización recursos económicos de alguna agencia de cooperación: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5- Fines de estos recursos:

- Para proyectos concretos
- Para actividades conjuntas que realizan con el GTI
- Otros \_\_\_\_\_

6- Posee la organización recursos económicos asignados en el presupuesto nacional Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

7- A cuántos haciende dicho monto: \_\_\_\_\_

8- Son suficientes estos recursos para operar: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Recomendaciones que hacer a esta consultoría**



## ENTREVISTA PARA LAS COMISIONES DE TRABAJO LOCALES (CTLs)

### 1) ASPECTOS INSTITUCIONALES

1- Marco legal vigente de los CTLs: Decreto. \_\_\_\_\_ Reglamento \_\_\_\_\_

2- Lugares del país donde se han creado:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Este       | <input type="checkbox"/> Suroeste        |
| <input type="checkbox"/> El Valle   | <input type="checkbox"/> Noroeste        |
| <input type="checkbox"/> Enriquillo | <input type="checkbox"/> Zona Fronteriza |

\_\_\_\_  
Otras \_\_\_\_\_

3- Tiempo funcionando en el país \_\_\_\_\_

4- Regiones del país donde realizan su trabajo:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Zona Fronteriza | <input type="checkbox"/> Este          |
| <input type="checkbox"/> Suroeste        | <input type="checkbox"/> Cibao Central |
| <input type="checkbox"/> Noroeste        | <input type="checkbox"/> El Valle      |
| <input type="checkbox"/> Enriquillo      | <input type="checkbox"/> Norcentral    |

\_\_\_\_  
Otras \_\_\_\_\_

5- Instituciones están representadas en los CTLs (cantidad) \_\_\_\_\_

6- Instituciones que forman parte de los CTLs \_\_\_\_\_

- Organizaciones comunitarias de base del país
- ONG's
- Los ayuntamientos
- Agencias de cooperación
- Red de Organizaciones internacionales que trabajan con la Convención
- Sector privado
- Las iglesias

\_\_\_\_  
Otras \_\_\_\_\_

7- Poseen los CTLs oficinas para operar Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

8- Oficinas donde operan:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Oficinas de instituciones públicas | <input type="checkbox"/> Oficinas de ONG's  |
| <input type="checkbox"/> Ayuntamientos                      | <input type="checkbox"/> Locales alquilados |
| <input type="checkbox"/> Agencias de Cooperación            | <input type="checkbox"/> Oficinas prestadas |

Otras: \_\_\_\_\_

9- Quien asume los gastos de oficina (material gastable y oficina):

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> EL GTI                  | <input type="checkbox"/> Las ONG's    |
| <input type="checkbox"/> Ayuntamientos           | <input type="checkbox"/> El Gobierno  |
| <input type="checkbox"/> Agencias de Cooperación | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |







2.5- Cantidad con post doctorados: \_\_\_\_\_

Áreas de especialización: \_\_\_\_\_

2.6-Investigadores (as) \_\_\_\_\_

Áreas de investigación: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal técnico (a) con conocimientos sobre la convención y las posibilidades de aplicaciones institucionales \_\_\_\_\_

4-Personal vigente entrenado en la temática de la desertificación y sequía \_\_\_\_\_

5-Personal que ha recibido entrenamiento sobre la Convención \_\_\_\_\_

6-Cantidad de entrenamiento recibido \_\_\_\_\_ Áreas temáticas: \_\_\_\_\_

7- Del personal entrenado cuánto permanece trabajando en la institución:

\_\_\_ Todos

\_\_\_ Algunos

\_\_\_ La mayoría

\_\_\_ Ninguno

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

#### **4) ACCESO A INFORMACIÓN**

1- Tiene el personal de los CTLs acceso a sistemas de información y bases de datos: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Cuáles de estos:

\_\_\_ Redes de información

\_\_\_ Base de datos (locales, regionales e internacionales),

\_\_\_ Literatura científica.

\_\_\_ Intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional

\_\_\_ Internet

\_\_\_ Otros: \_\_\_\_\_

2- Con cuáles instituciones se hace intercambio de información: \_\_\_\_\_

3- Cantidad de personal que participa \_\_\_\_\_

*Necesidades Identificadas:* \_\_\_\_\_

#### **5) DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

1- Realizan los CTLs difusión de información: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- A quien va dirigida:

\_\_\_ Organizaciones comunitarias de base del país

\_\_\_ ONG's

\_\_\_ GTI



- Los ayuntamientos
- Agencias de cooperación
- Red de Organizaciones internacionales que trabajan con la Convención
- Otras: \_\_\_\_\_

3- Tipo de información difunde:

- Actividades propias de los CTLs
- Actividades del GTI
- Informaciones sobre temas variados de interés
- Informaciones sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Informaciones sobre Desertificación y sequía
- Otras: \_\_\_\_\_

4- Cuáles medios utiliza:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Programas televisivos      | <input type="checkbox"/> Programas radiales   |
| <input type="checkbox"/> Publicaciones electrónicas | <input type="checkbox"/> Boletines impresos   |
| <input type="checkbox"/> Página Web                 | <input type="checkbox"/> Correos electrónicos |
| <input type="checkbox"/> Brochures                  | <input type="checkbox"/> Otros _____          |

5- Regularidad con que se difunde la información:

- |                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Mensual    | <input type="checkbox"/> Quincenal |
| <input type="checkbox"/> Semanal    | <input type="checkbox"/> Temporal  |
| <input type="checkbox"/> Otro _____ |                                    |

Necesidades Identificadas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**6) DISPONIBILIDAD Y ACCESO A TECNOLOGÍA**

1- Tienen los CTLs una biblioteca especializada sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_ sobre Desertificación y Sequía: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2- Recibe información científica y de forma continua sobre estos temas: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3- Tipo de información que recibe:

- Revistas científicas
- Informes de implementación de la RIOD
- Informes sobre la Secretaria de la Convención
- Otras \_\_\_\_\_
- Investigaciones científicas
- Informes de los trabajos del GTI

4- Cuentan los CTLs con equipamiento para realizar sus actividades: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5- Cuáles de estos equipos posee la organización:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Computadoras impresoras | <input type="checkbox"/> Data Investigaciones y pantallas |
| <input type="checkbox"/> Vehículos               | <input type="checkbox"/> Televisores                      |
| <input type="checkbox"/> Material gastable       | <input type="checkbox"/> Otros _____                      |



Necesidades Identificadas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**7) ACCESO A COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:**

1- Reciben los CTLs algún tipo de cooperación técnica: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2- Qué tipo de cooperación: Nacional \_\_\_\_ Internacional \_\_\_\_

3- Finalidad de la cooperación: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4- Recibe recursos económicos de alguna agencia de cooperación: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5- Fines de estos recursos:

\_\_\_\_ Para proyectos concretos

\_\_\_\_ Para actividades conjuntas que realizan con el GTI

\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

6- Poseen los CTLs recursos económicos asignados en el presupuesto nacional Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

7- A cuánto asciende dicho monto: \_\_\_\_\_

8- Son suficientes estos recursos para operar: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

Necesidades Identificadas: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Recomendaciones que hacer a esta consultoría**



## LISTADO DE INSTITUCIONES ENTREVISTADAS

- *SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES*  
Subsecretaría de Estado de Recursos Costeros y Marinos  
Subsecretaría de Estado de Suelos y Aguas  
Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales  
Subsecretaría Gestión Ambiental (Proyecto Cambio Climático)
- *SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (SEEPYD)*
- *SECRETARÍA DE ESTADO DE LA MUJER (SEM)*
- *SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN (SEE)*
- *SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA (SEA)*
- *OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA (ONAMET)*
- *GRUPO JARAGUA*
- *FUNDACIÓN SUR FUTURO*
- *CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)*
- *INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (IDIAF)*
- *UNIVERSIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO (INTEC)*
- *CTL PEDRO SANTANA*
- *PROYECTO LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE (DED-GTZ)*



## PARTICIPANTES DEL TALLER DE DESERTIFICACION Y SEQUIA POR MESAS TRABAJO DEFINIDAS SEGÚN EL PAN

### Línea de Acción 1: Definición, Implementación e Integración de Políticas Nacionales, Planes, Programas y Estrategias de Desarrollo para la implementación de la Convención.

#### GRUPO I

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Consultor – Asesor, Ing. Víctor Viñas
- Consorcio Ambiental Dominicano, Director Ejecutivo, Sésar Rodríguez
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Coordinador Proyecto Artibonito, Lic. Robert Crowley
- Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD), Analista de la SSEPLAN, Lic. Cenia Correa
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Lic. Horacio Arredondo

#### GRUPO II

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Lic. Noris Pimentel y Lic. Leonarda Abreu
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Recursos Costeros Marinos, Técnico, Antonia Marte C.
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales, Director de Capacitación, Ing. José Javier Rojas
- Secretaría de Estado de Educación (SEE), Técnico, Lic. Adriano E. García
- Fundación Pro Naturaleza (PRONATURA), Director Ejecutivo, Dr. Francisco Arnemann
- Fundación Plenitud, Vocal, Sergio de la Rosa

### Línea de Acción 2: Fortalecimiento institucional y desarrollo de las capacidades nacionales y locales.

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, Coordinador Proyecto Cambio Climático, Ing. Juan Mancebo
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Encda. Depto. De Conservación de Suelos, Ing. Adriana Almonte
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Técnico Planificación Dirección de Cuencas Hidrográficas, Ing. Yelsi Ramírez
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Técnico Encdo. Depto., Ing. Sócrates E. Nivar
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Encdo. Depto. Supervisión y Control, Ing. Daniel Quezada
- Proyecto NCSA, Consultor Perfil Cambio Climático, Lic. Ramón Martínez Campisi
- Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), Gte. Nac. Prog. Manejo Integrado Plagas, Ing. Porfirio Álvarez
- Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), Director Ejecutivo, Ing. José Antonio Nova

### Línea de Acción 3: Educación, Concienciación e Información Ambiental

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Lic. Noris Pimentel y Lic. Leonarda Abreu
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Recursos Costeros Marinos, Técnico, Antonia Marte C.
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Recursos Forestales, Director de Capacitación, Ing. José Javier Rojas
- Secretaría de Estado de Educación (SEE), Técnico, Lic. Adriano E. García
- Fundación Pro Naturaleza (PRONATURA), Director Ejecutivo, Dr. Francisco Arnemann
- Fundación Plenitud, Vocal, Sergio de la Rosa

### Línea de Acción 4: Investigación Científica, Ciencia y Tecnología

- Programa de Pequeños Subsidios (PPS-PNUD), Representante Coordinador, Lic. Michela Izzo
- Servicio Nacional de Protección Ambiental de la SEMARENA, Sr. William García
- Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), Directora División de Cambio Climático, Ing. Solangel González
- Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), Encda. División Climatología Aplicada, Ing. Caridad Pérez
- Instituto Dom. de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), Representante Director, Ing. José Marchena
- Grupo Jaragua, Técnico, Lic. Héctor Andujar
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Recursos Costeros Marinos, Técnico, Sr. Blas Reynoso Salcedo
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Cartógrafo, Ing. Tomás Arturo Montilla Rodríguez

### Línea de Acción 5: Instrumentos jurídicos

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, Encargado Programa Nac. Ozono, Ing. Juan Tomás Filpo
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Gestión Ambiental, Técnico, Ing. Jaime Lockward
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Técnico Áreas Protegidas, Lic. Luis E. Gómez S
- Procuraduría para la Defensa del Medio Ambiente, Técnico, Lic. Antolín D'Oleo
- Instituto de Abogados de Protección al Medio Ambiente (INSAPROMA), Director, Lic. Euren Cuevas
- Fundación Sur Futuro, Coordinador de Proyecto Sabana Yegua, Ing. Roberto Sánchez

### Línea de Acción 6: Recursos Económicos Nacionales y Cooperación Financiera Internacional

- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Suelos y Agua, Consultor – Asesor, Ing. Víctor Viñas
- Consorcio Ambiental Dominicano, Director Ejecutivo, Sésar Rodríguez
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Coordinador Proyecto Artibonito, Lic. Robert Crowley
- Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD), Analista de la SSEPLAN, Lic. Cenia Correa
- SEMARENA, Subsecretaría de Estado de Educación e Información Ambiental, Lic. Horacio Arredondo